

***SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
UNIDAD UPN DISTRITO FEDERAL - ORIENTE***

**ANÁLISIS SOCIOJURÍDICO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS
EN LA ESCUELA PRIMARIA: NIÑOS HÉROES TURNO MATUTINO,
CICLO ESCOLAR 2001-2002, LOS REYES LA PAZ, MÉXICO.**

TESINA

**MODALIDAD MONOGRÁFICA
QUE PRESENTA PARA OBTENER
EL TÍTULO DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN PLAN 94.**

MIGUEL QUECHOLAC LOPEZ

ASESOR:

LIC. MIGUEL ESQUIVEL MARTINEZ

MÉXICO DF. NOVIEMBRE DE 2002

DEDICATORIA

Porque siempre creyó en mí y me apoyó en todos los aspectos. Porque nunca escatimó esfuerzo alguno. Sacrificando gran parte de su vida. Esperando verme convertido en un profesionalista. Con gran orgullo le dedico este trabajo.

A MI MADRE

La persona que iluminó mi sendero llenó mi vida de ilusiones y despertó nuevamente mi corazón.

PETRA

A quien no midió esfuerzo ni escatimó tiempo para que este trabajo se realizara. Con todo mi respeto y agradecimiento.

Lic. MIGUEL ESQUIVEL MARTINEZ

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I

ES NECESARIO PROMOVER LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS.

- 1.1 Importancia de promover los derechos de los niños y niñas
 - 1.1.1. De la capacitación del maestro
- 1.2. Ejemplo de maltrato de alumnos en la escuela
 - 1.2.1. El docente debe resolver los conflictos de manera no violenta
 - 1.2.2. De los problemas de conducta en el salón de clases
 - 1.2.3. De la normatividad aplicada en una Institución escolar
 - 1.2.4 Desajuste emocional del docente
- 1.3. Doctrina sobre los problemas en la educación
 - 1.3.1. Vinculo escuela comunidad
 - 1.3.2. Relación padre de familia en el proceso enseñanza aprendizaje.
- 1.4. Necesidad del docente de conocer conceptos jurídicos
- 1.5. Disciplina en la época prehispánica
 - 1.5.1. Control disciplinario del alumno en el dominio español
 - 1.5.2. De los mecanismos de control disciplinario en la práctica docente
- 1.6. Marco de referencia donde se desarrollará el trabajo

CAPÍTULO II
EL ORIGEN DE LAS SOCIEDADES, DEL ESTADO DEL DERECHO E
INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN.

- 2.1. Primeras formas de organización social
 - 2.1.1 La sociedad moderna y sus derechos sociales
- 2.2. El origen del Estado en las sociedades antiguas
 - 2.2.1. Desarrollo del derecho en Roma
 - 2.2.2. Importancia del Estado y del derecho en la sociedad actual
- 2.3. Antecedentes históricos de la educación
- 2.4. Marco jurídico del derecho a la educación en México
 - 2.4.1. Concepto de educación
 - 2.4.2 La escuela promotora del bien social
- 2.5 La escuela como Institución

CAPITULO III.
DEL MALTRATO DE MENORES EN LA SOCIEDAD, LA FAMILIA Y EN LA
EDUCACIÓN.

- 3.1. Desempleo y pobreza una causa de maltrato a los menores
 - 3.1.1. El maltrato de menores se da en todos los ámbitos sociales
- 3.2. La violencia un mal social que se aprende y se repite
 - 3.2.1. Los medios de comunicación reproductores de la violencia social
- 3.3. El maltrato social de los menores
- 3.4. Antecedentes históricos de maltrato de menores por la familia
 - 3.4.1. De la mayoría de edad y la calidad de ser ciudadano
- 3.5. Los cambios dinámicos de la familia moderna

3.6. La Familia transmite sus tradiciones, costumbres y conductas violentas

3.6.1. Violencia en la familia

3.7. Los ataques a la familia como institución

3.8. La violencia domestica una práctica reflejada en el aula escolar

3.9. Antecedentes históricos de maltrato de los alumnos

3.10. La suposición de que es el niño un adulto en miniatura

3.10.1. El maltrato de los escolares actualmente en el salón de clases

3.10.2. Queja presentada por padres de familia por maltrato infantil

CONCLUSIONES

A MANERA DE SUGERENCIAS

BIBLIOGRAFÍA

INTRODUCCIÓN

La existencia de malos tratos a los niños es un problema de profundas repercusiones sociales.

Este análisis pretende Proporcionar con base en algunas experiencias Personales y en diversas y valiosas lecturas, una visión panorámica de esta problemática.

En este trabajo se recolectaron datos de algunos casos concretos proporcionados por algunas fuentes de Información con el propósito de advertir que no son sucesos ficticios o Inventados que es una realidad y un problema que hay que resolver.

Una modesta aportación con el sincero deseo de que, en lo futuro, se realicen estudios de mayor solidez y profundidad que vayan dirigidos al beneficio de los niños en Particular y de la familia en general.

El presente trabajo como su título se refiere a reconocer que los niños son sujetos de derechos.

Esta constituido por tres capítulos. En el primero de ellos se expone la presentación del proyecto que se refiere a la nueva política educativa encaminada a promover sobre los derechos de los niños, así como la resistencia y desconocimiento de estos por parte de la comunidad, la familia y la escuela de estudio. Que los padres dejan al centro escolar toda la responsabilidad sobre la educación de sus hijos y los docentes la omisión de no promover los derechos de los niños y hacer uso de una disciplina muy rígida con alumnos difíciles de controlar en el salón de clases.

Como consecuencia el trabajador educativo si es denunciado queda sujeto aun proceso administrativo.

En el segundo capitulo se abordan temas sobre las primeras formas de organización del hombre, el origen del Estado, la educación en Grecia y el derecho romano cuyos efectos

duran y perduran en las civilizaciones modernas.

Esto para comprender que el sistema social en que vivimos esta formado por un Estado y este esta legitimado por un orden jurídico que orienta la actividad del cuadro administrativo con base en normas y leyes establecidas.

Que la sociedad y los diferentes elementos que la integran son sistemas sociales complejos con funciones especializadas en niveles jerárquicos internos unidos por una variedad de interacciones.

En este caso la escuela que esta orientada por el Estado quien proporciona un cuadro administrativo cuya estructura burocrática y principios de acción, permite la distribución de cargos, de los funcionarios en una división del trabajo, promoviendo la jerarquía de los cargos entre más alto nivel, mayor autoridad y responsabilidad: la formalización a través de un sistema de normas o reglas que enmarcan la toma de decisiones y las acciones a desarrollar.

En el capitulo tercero. Tratamos lo concerniente a la detección e investigación del problema haciendo referencia a lo que se llama maltrato de menores por la sociedad en cuanto a que son explotados laboralmente, robados, abandonados, eran procesados y detenidos como adultos, el suicidio y la prostitución de menores. De este análisis pasamos a la familia que como institución a tenido algunos cambios internos, que además es la fuente que trasmite sus tradiciones y costumbres a sus hijos, que también son reproductores de violencia hacia las mujeres y los niños mismos que se reflejan en una institución escolar sobre todo con sus compañeros, del análisis histórico de control de los alumnos se desprende que ha sido la historia de su maltrato y que hoy día existen instituciones en donde puede recurrir para la defensa del menor contra todo tipo de maltrato.

Con estas líneas espero contribuir a dar, en un ámbito de justicia la seguridad y el respeto de quienes son incapaces de defenderse para expresar su dolor los niños maltratados.

CAPÍTULO I

ES NECESARIO PROMOVER LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS.

Una sociedad sin estado de derecho es inconcebible, sin el respeto irrestricto a los derechos humanos. El gobierno deberá vigilar el apego a la legalidad como principal obligación y hacer valer los principios de imparcialidad e igualdad como criterios centrales de toda la administración pública.

Es preciso que los niños tengan instrumentos legales adecuados frente a posibles abusos que pudieran ser violatorios de sus derechos. Es trascendente que la escuela consolide mediante la práctica y el ejemplo los derechos de los niños.

1.1. Importancia de promover los derechos de los niños y niñas.

“El Plan Nacional de Desarrollo 1995 -2002, señala la importancia de Fomentar el aprecio a nuestra historia, nuestra cultura, a las costumbres, los valores y los principios que nos dan identidad”¹

Así mismo, indica que la educación deberá por tanto, "fortalecer en los educandos el sentido de pertenencia y sobre todo de responsabilidad con cada uno de los ámbitos de que forma parte: la familia, la escuela, la comunidad, la nación, la humanidad"²

¹ Derechos y Valores Para La Niñez Mexicana, Manual Para La Formación De Maestros SEP. México, 2002, P. 7

² Ídem. Pp.7

En Primaria se ubica a la Educación Cívica como un proceso por medio del cual promueve en conocimiento y la comprensión del conjunto de normas que regulan la vida social y la formación de valores y actitudes que permitan al individuo integrarse a la sociedad y participar en su mejoramiento, por lo que se promueve desarrollar en el alumno las actitudes y los valores que doten de bases firmes para ser ciudadanos responsables.

Los contenidos del programa de estudio se refieren a los derechos individuales y los derechos sociales. Los derechos individuales son aquellos que protegen la vida, la libertad, la igualdad ante la ley, y la integridad física de cada hombre y mujer; los derechos sociales son los que se refieren a la educación, a un salario suficiente a la vivienda, salud, etc.

Es muy importante encausar las conductas de los individuos desde la infancia temprana, con la finalidad de promover su desarrollo integral personal, su salud física, mental y social, así como proporcionales elementos para que vivan en plena responsabilidad en todos sus aspectos.

El ser humano es desde que nace un ser social que vive bajo reglas, lineamientos y normas establecidas por el grupo donde se desenvuelve, es necesario que se forme para la interacción en grupo.

Por lo mismo la escuela necesita conocer muy bien a su alumno ya su sociedad. El interés de la escuela es que la educación sea cada vez más adecuada y eficaz. Para ello es necesario tener en cuenta que el mundo avanza, que la tecnología produce cambios que repercute en todos los ámbitos de la sociedad.

Los niños son inocentes, vulnerables y dependientes. También son curiosos, activos y están llenos de esperanza su infancia debe ser una época de alegría, paz, juegos, aprendizaje y crecimiento A medida que madure tendría que ir ampliando sus perspectivas y adquiriendo nuevas experiencias.

1.1.1. De la capacitación del maestro.

Cada año, desde 1995, la Secretaría de Educación Pública, a través de la Coordinación General de Actualización y Capacitación para Maestros en Servicio de la Secretaría de Educación Básica y Normal, hace llegar a los maestros de primaria, preescolar y secundaria los Talleres Generales de Actualización.

Los talleres son espacios de trabajo colectivo entre los profesores en los cuales se hace un análisis del quehacer cotidiano de los materiales educativos, donde se propone acciones que contribuyan al mejoramiento de su labor como maestros.

El 29 de junio del 2001 se nos hizo la presentación de un taller de los derechos y valores para la niñez mexicana, a maestros de 5° del municipio de Los Reyes la Paz, se nos hizo una propuesta metodológica para su análisis y reflexión de algunos conceptos que explican los derechos de la niñez y los valores humanos que la sustentan.

De los participantes hubo muchos desacuerdos donde exponían sus problemáticas con los niños de mala conducta o de lento aprendizaje (Sobre todo profesores y profesoras de mayor antigüedad), y estaban convencidos que no se les debe enseñar los derechos de los niños a los alumnos. Que esto va atraer muchas consecuencias y va en contra de sus usos y costumbres de trabajo, de los comentarios que decían son: ¡Que va a pasar con la disciplina del grupo!, ¡Se nos van a subir a los hombros!, ¡la escuela va a ser un desastre!

Como se observa, la nueva política educativa en la práctica docente esta rompiendo con los viejos esquemas de trabajo de usos y costumbres de maestros y directores que hoy día resultan obsoletos de seguir haciendo. Que más adelante se describen en una escuela de corte tradicional.

1.2. Ejemplo de maltrato de alumnos en la escuela.

Los usos y costumbres de algunos maestros que manejan su método de enseñanza de manera antigua para disciplinar a su grupo, trae como consecuencia la violación de algunos derechos de los niños como la libertad de expresión, al ser receptores en el proceso enseñanza aprendizaje otro ejemplo: deben estar bien calladitos y sentaditos en su salón de clase, caminar como autómatas y con la cara muy seria estilo militar.

Pero si el maestro está en la mira de los padres de familia, si comete el error de gritarle o sacarlo del salón. Como resultado los niños, los acusan con sus papás y estos con las autoridades educativas o de instancias como la Comisión de Derechos Humanos.

Actualmente se protege al menor contra las formas de abuso o cualquier acción que afecte su bienestar y si ha sufrido tratos crueles incluso puede acudir a Instancias como el Ministerio Público a levantar una denuncia y se proceda penalmente contra su agresor o a instituciones como el Desarrollo Integral de la Familia, Comisión de Derechos Humanos, en este caso el menor deberá recibir toda la ayuda legal cuando así sea necesario ya que esta en todo su derecho.

Pero hay algunas restricciones "El niño o niña tiene derecho de expresar, escribir o contar lo que quiera siempre y cuando no afecte la reputación de los demás"³

1.2.1. El docente debe resolver los conflictos de manera no violenta.

Los maestros deben conocer a sus alumnos y buscar ellos mismos el modo de resolver sus problemas de conducta.

Si el problema continúa y no se resuelva nada a favor de una de las partes el primero en conocer el asunto en orden jerárquico deberá ser en primera Instancia el director del plantel educativo siguiéndole la supervisión escolar, el coordinador regional, el departamento de educación y finalmente la contraloría.

³ *Ibíd.* Pp. 42

Si la queja o denuncia se canaliza por vía Comisión de Derechos Humanos casi siempre expresan que no es de su competencia y lo canaliza a otras dependencias ya fin de cuentas no se resuelve el problema pedagógico.

Hay que reconocer que cuando el maestro les grita, comete el error de sacarlo del salón o les llega a jalar la orejas. Son prácticas antipedagógicas por lo tanto deberán ser prohibidas, siendo el caso que hay padres de familia que saben del problema y dan su consentimiento.

El docente y la escuela deberán buscar alternativas de control de un grupo numeroso "el Consejo Técnico De las Escuelas está para estudiar y analizar problemas y buscar sus opciones"⁴. Por lo tanto el problema pedagógico se debe resolver en las escuelas.

1.2.2. De los problemas de conducta en el salón de clases.

La disciplina, el respeto, el trabajo en equipo y la calidad educativa en el aula se ve afectada por "el crecimiento poblacional y la acelerada urbanización que obligan a un docente trabajar hasta con 40 a 45 alumnos"⁵ como consecuencia esto implica .dificultades para atender a los estudiantes que requieren mayor atención en clase.

En este mismo orden de ideas los niños siempre cuentan a sus papás los incidentes que suceden dentro del grupo. Como consecuencia los papás se quejan con las autoridades escolares ya veces brincándose todo tipo de instancias l legan hasta autoridades superiores de educación o instituciones como la Comisión Nacional de Derechos Humanos como se mencionó arriba.

De las situaciones que se pueden mencionar son casi siempre con los alumnos de mala conducta que no respetan a sus compañeros ni a su maestro o maestra. Luego entonces el director no quiere problemas a futuro y está sobre el maestro haciéndole insistencia que debe tener un grupo más disciplinado o le va a levantar un acta.

⁴ Escuela Primaria Niños Héroes, turno; matutino, Los Reyes la Paz Méx. Ciclo escolar, 2001- 2002

⁵ Idem

1.2.3. De la normatividad aplicada en una Institución escolar.

Ante los Incidentes que llegan a ocurrir de alumnos por un mal comportamiento el docente se encuentra confundido y mas cuando se entera que tiene una queja y tendrá que presentarse a donde le soliciten mediante escrito previo por la autoridad competente. Secretaría de la Contraloría. Previsto en el Artículo 3° de la Ley De Responsabilidades De Los Servidores Públicos Del Estado y Municipio. Asilo decreta La LII legislatura del estado de México, el día miércoles 5 de enero de 1994.

A través de una acción procesal que conforme a Galindo Garfias Ignacio dice " Es la facultad de provocar la actividad jurisdiccional y nace un conflicto entre dos personas sobre la existencia o inexistencia de un derecho" ⁶

Facultad que el artículo 12° párrafo 2" de la Convención Nacional de Los Derechos de los Niños indica " con tal fin se dará en particular al niño la oportunidad de ser escuchado en todo procedimiento judicial o administrativo que lo afecte, ya sea directamente o por medio de un representante o de un órgano apropiado en consonancia con las normas de procedimiento de ley nacional" ⁷

Ante esta situación se sigue el procedimiento administrativo, que es la aplicación jurisdiccional del derecho. Art. 42 fracción XXI de la Ley De Responsabilidades De Los Servidores Públicos Del Estado y Municipio. La cual establece que los servidores públicos sujetos a esta ley a través del superior jerárquico u órgano de control Interno deberán informar por escrito los actos u omisiones que en ejercicio de sus funciones llegare advertir respecta de cualquier servidor público que pueda ser causa de responsabilidad administrativa.

⁶ Gallido Garfias Ignacio. Derecho Civil, México, Porrúa, 1987. pp. 285

⁷ SEP., Op. cit. Pp. 284

"Debemos reconocer que el derecho exige de los sujetos a quienes está dirigido una obediencia, un acatamiento que en el caso de no realizarse por su voluntad de ellos, ha de ser impuesto coactiva mente por el Estado" ⁸ su cumplimiento a un contra la voluntad de quienes ~ encuentran sometidos todo este proceso se lleva dentro de un juicio o secuencia de actos procesales que Inicia con (demanda, denuncia o queja 1 Art. 42 fracción XXI de la arriba mencionada) propuesta por el actor y la contestación que debe producir el demandado.

Una vez hecho esto queda planteada la controversia judicial, en seguida las partes deben probar ante el juzgador la verdad de sus afirmaciones y la existencia de los hechos en que se funda su petición.

En un segundo momento o fase probatoria del mismo se desarrolla dentro de un periodo de tiempo fijado por la ley procesal, ya en una audiencia en que se reciben las pruebas de las partes.

Un tercer periodo se designa de alegatos en donde actor y demandado pueden hacer las consideraciones que juzguen prudentes de sus pruebas presentadas. Artículo 59 Fracción. III de la Ley De Responsabilidades De Los Servidores Públicos Del Estado y Municipio. Señala que "al concluir el periodo probatorio, el superior jerárquico emitirá resolución en el acto, o dentro de los 10 días hábiles siguientes, notificando al interesado, dentro de las 48 horas siguientes." ⁹

Concluida este último periodo el juzgador está en aptitud de pronunciar una sentencia en que se decidirá el debate planteado. Artículo. 59, Fracción III de la Ley arriba mencionada. Que expresa lo siguiente: al concluir la audiencia o dentro de los 30 días hábiles siguientes se resolverá sobre la inexistencia de responsabilidad o se impondrán al infractor las sanciones administrativas correspondientes, notificándose la resolución dentro de las 48 horas siguientes al interesado, o a su jefe inmediato.

⁸ Gallido Garfias Ignacio. Op. cit. Pp. 284

⁹ Decreto número 11, LII, legislatura del Estado de México, gaceta de gobierno, Toluca México, 5 de enero de 1944.

Si resulta responsable el servidor público El Artículo. 49 de la misma ley enumera las siguientes sanciones" por responsabilidad administrativa: I.-amonestación; II.-suspensión del empleo, cargo o comisión; III.-destitución del empleo cargo o comisión; IV.-sanción económica; V in habilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones al servicio público.

Pero regularmente de las indagaciones y pruebas presentadas el profesor sale absuelto por que la queja fue Infundada y hecha con falsedad. Pero mientras tanto ya se desgasto moral y económicamente.

Cuando se hace una queja en el interior de la escuela por no ser respetuoso al tratar con cortesía y diligencia a los alumnos y padres de familia se corren las advertencias del superior jerárquico de levantar actas (director, en presencia de la delegación sindical y representes del consejo técnico). Con justa razón así debe ser, va que el profesor esta para servir al pueblo no para servirse de él.

En el interior de la escuela por ser esta una Institución pública se rige bajo la ley a su personal administrativo y de base. El artículo 138 del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo de los Servidores públicos Docentes del Subsistema Educativo Estatal establece las siguientes sanciones: I.- Llamada de atención; II.- Severa llamada de atención; III.-Amonestación; IV.-Nota de demérito.

1.2.4. Desajuste emocional del docente.

Como consecuencia de lo anterior el profesor, se entristece ya que este siempre da lo mejor de si mismo en su práctica docente.

Ya que una fuerza interior profunda de su propia conciencia moral lo recrimina y lo hace sentirse mal consigo mismo.

Como se observa el docente esta expuesto a las calumnias de sus alumnos (solo en alumnos de mala conducta y de padres conflictivos) como consecuencia se afecta el proceso enseñanza aprendizaje y vinculo escuela comunidad.

B profesor se ve afectado en su conciencia práctica al convivir socialmente bajo una serie de normas que le restringen su actuación frente aun niño neurótico. “(Casi siempre dos a tres niños por grupo)”¹⁰ los cuales obstaculizan el proceso enseñanza aprendizaje al resto del grupo.

Las manifestaciones más comunes de anormalidad de estos niños figuran las siguientes: son agresivos, no pueden estar quietos, hay un exceso de ira, mienten, roban, dicen groserías así como prácticas sexuales precoces.

1.3. Doctrina sobre los problemas en la educación.

John Rosemond señala: los problemas más comunes con los escolares son sobre las tareas y la desobediencia.

Esta es la razón por la que los padres de familia hacen llegar al maestro las siguientes quejas; " Mi hijo llano quiere venir ala escuela por que usted no les hace caso, a mi hijo diario le quitan los colores, el maestro no tiene autoridad sobre sus alumnos, el maestro maltrata a sus alumnos, el maestro no revisa las tareas.”¹¹

La indisciplina señala S. Schmelkes " es el resultado de una mala organización gestora por parte de la dirección de la escuela, cuando hay reglamentos o habiéndolos estos no se cumplen" ¹²

¹⁰ Escuela Primaria Niños Héroes Op. cit.

¹¹ Rosemond John, Las obligaciones de los padres y las obligaciones de los hijos, México, SELECTOR, 1991. pp.10.

¹² Problemas educativos de primaria en la religión, Antología Básica, UPN, México, 1991. pp. 10

Hay que reconocer que la disciplina es una práctica necesaria para alcanzar objetivos en la vida, se caracteriza por definir metas, establecer y seguir reglas para vivir en orden para satisfacer necesidades, cumplir responsabilidades, ejercer derechos y divertirse, y esta es necesaria en la casa, la escuela, el trabajo y en la comunidad.

1.3.1. Vinculo escuela comunidad.

La escuela de análisis esta sujeta a conflictos por presiones personajes ya que hay veces que se tiene que estar de acuerdo con la comunidad (padres de familia) o con los lideres de colonia afiliados a un partido político. Donde casi siempre se tiene que aprender y poner en práctica nuevas papeles de organización por parte de los maestros.

Como parte de una filosofía pública democrática. "Una teoría de la ciudadanía crítica debe comenzar a desarrollar funciones alterativas que los maestros. Como intelectuales ejerzan dentro y fuera de las escuelas" ¹³ al mismo tiempo subraya la importancia de que los maestros empleen sus habilidades y conocimientos en una alianza con otras personas que estén tratando de definir el terreno de la política de la ciudadanía.

La apertura democrática que se les da a los padres de familia ha desviado su participación en asuntos en materia laboral y pedagógica en la escuela.

Con lo que considero que este problema se resuelve con el hecho de que los padres de familia cuenten con los reglamentos y explicación necesaria.

La ley de Educación del Estado de México. En el artículo 94 fracción V Indica "Las asociaciones de padres de familia se abstendrán de intervenir en los aspectos pedagógicos y laborales de los establecimientos educativos" ¹⁴

¹³ El entorno sociocultural y la gestión escolar, UPN, Antología Básica, plan 94, pp. 138

¹⁴ Ley de Educación del Estado de México, SECYBS, Toluca, México, 1998. pp. 48

1.3.2. Relación padre de familia en el proceso enseñanza aprendizaje.

En ocasiones el padre de familia pone totalmente la carga de aprender al alumno y al maestro, permite que su hijo acuda: al colegio pero nunca se involucra. Ezpeleta J. Nos menciona que " los padres de familia quieren que sus hijos aprendan de la noche a la mañana y dicen que sólo así se saca Provecho del estudio" ¹⁵

Otras veces familiares apoyan las tareas de los niños pero cuando pasan a otros grados superiores ya no pueden ayudarles. En ocasiones se advierten comentarlos que su hijo no aprende nada y es por culpa del maestro por que falta mucho.

Señalan algunas madres que antes los maestros enseñaban más y mejor en si las excusas nunca faltan.

Hay otras ocasiones que el padre de familia se envuelven demasiado en la vida escolar de sus hijos y poco apoco todo este involucramiento bien Intencionado termina asumiendo la responsabilidad del alumno.

La pregunta básica con respecto a lo que parece crear mucha confusión es ¿De quién es la tarea? ¿Es obligación del alumno? por supuesto excepto que el padre de familia, el docente terminan apropiándose de la responsabilidad que pertenece al alumno.

Cuando el alumno no hace la tarea quienes se molestan son los papás el docente y al alumno no le molesta en absoluto.

Es importante tener presente que los problemas que aquí se mencionan no tiene un carácter general, cada escuela tiene sus propios Problemas sus propias recursos ya partir de ella es que se deben encontrar las formas para ir avanzando, e ir logrando los objetivos de la escuela primaria.

¹⁵ UPN, Antología, Op. Cit. Pp. 107

Por eso es que en consejo técnico acordamos la realización de reuniones por grado para que los maestros se apoyen mejor entre si. Para ello ajustamos nuestros horarios de clases. De esta manera los maestros se reúnen una vez por semana se apoyan en la planeación y platican sobre sus formas de enseñar.

Entre otros acuerdos el consejo técnico, revisan el uso de todos los materiales para el alumno y el maestro; diseñar actividades didácticas con los compañeros de grado; visitas mensuales a los salones y a través de diferentes medios (carteles y juntas), Informar a los padres de familia sobre les actividades que se realizaran en la escuela.

1.4. Necesidad del docente de conocer conceptos Jurídicos.

Un grupo social, para subsistir y desarrollarse exige necesariamente un orden. El derecho pues, desde el punto de vista social, garantiza al hombre las condiciones de vida que le permiten su desarrollo.

Lo cual la conducta de cada uno de sus miembros se somete a unas determinadas reglas que disciplinan las relaciones entre sus miembros.

Felipe López Rosado define al derecho "conjunto de normas (es decir de reglas de conducta, obligatorias por exigencia de la vida social), dictadas por autoridad legítima con la pretensión de hacer posible la convivencia humana bajo el signo de la justicia" ¹⁶

En materia educativa: no se ha estudiado su aspecto normativo sólo podemos decir que la función educativa dentro de una institución denominada escuela se rige bajo un orden normativo cuyos lineamientos deben ser cumplirlos y de no hacerlo se incurre en responsabilidad de consecuencias jurídicas en el ámbito laboral.

¹⁶ López Rosado, Felipe El hombre y el derecho, 30° ed. Porrúa, México, 1970, pp.15

Podemos decir que el marco normativo de la educación mexicana es un conjunto de leyes, planes programas, presupuestos, reglamentos, decretos y circulares que regulan la función educativa pública en su aspecto administrativo, financiero, económico y pedagógico;

Para confirmar lo anterior el artículo 17 del código civil advierte " la ignorancia de las leyes no excusa su incumplimiento "¹⁷ este principio ha de entenderse como lo indica.

Otras leyes aplican este principio con la siguiente frase El presente reglamento de condiciones generales de trabajo es de observancia obligatoria para los servidores públicos docentes del Subsistema Educativo estatal, o también. Este reglamento de condiciones generales de trabajo tiene por objeto establecer las normas específicas bajo las cuales se desenvuelve la relación de trabajo entre los servidores públicos docentes del Subsistema Educativo Estatal y el Gobierno del Estado. Con lo que se concluye si se conoce o no se conoce la ley a fin de cuentas se aplica cuando se cae en el supuesto.

El Estado, ejerce su poder soberano, dispone de las facultades necesarias y aplica el orden jurídico en última instancia de manera Independiente.

Felipe López Rosado define al Estado" una sociedad necesaria, orgánica, total, establecida en determinado territorio y que mediante la diferenciación o independencia política suficientes, tiende a obtener el bien común por la realización del derecho" ¹⁸

Una sociedad humana que se encuentra dentro de un Estado nos hace suponer que la misma se encuentra establecida y permanente en un territorio si se observa se nota la existencia de una sociedad que de manera necesaria implica la presencia de un orden normativo que regule y controle la conducta y la estructura del grupo social.

¹⁷ Galido Garfias Ignacio, Op. cit. Pp. 83

¹⁸ López Rosado Felipe, Op. cit. Pp. 47

Uno de los instrumentos que apoyan lo anterior en la escuela es el proyecto escolar, ya que su diseño y ejecución implica el establecimiento de ciertos acuerdos; estos acuerdos permiten avanzar hacia la construcción de estilos de enseñanza y de relación congruente. Se crea en la escuela un clima propicio para la expresión de las ideas basado en la tolerancia y el respeto en la convivencia, que es una condición indispensable para la formación ética de los alumnos.

1.5. Disciplina en la época prehispánica.

En la sociedad del México prehispánico los hijos pertenecían a la comunidad, los padres de familia delegaban la responsabilidad de la formación de sus hijos a las instituciones educativas, con convicción de que iban a transformarse en entes positivos.

Al respecto Fray Bernardino de Sahagún nos relata acerca de lo que decían los padres al entregar a sus hijos a los colegios.

"Por lo tanto os le damos por vuestro hijo, y os le encargamos por que tenéis cargo de criar a los muchachos y mancebos mostrándoles las costumbres para que sean hombres valientes."¹⁹

La educación pública en la sociedad Mexicana era impartida con un celo profesional, a tal grado que los padres de familia estaban convencidos que en las instituciones educativas verdaderamente se forjaba el carácter y la personalidad de sus hijos.

Así es que desde el momento en que los padres, hacían entrega de sus hijos a los colegios del Calmécac o del Telpochcali estos se consideraban que se integraban a la sociedad.

De ahí es por que los padres decían " por ventura se criara y vivirá placiendo a dios, entrará a la casa de la penitencia y del lloro desde ahora os lo entregamos para que more en aquella casa, donde, se crían y salen hombres valientes"²⁰

¹⁹ Sahagún Bernardino Historia General de las cosas de la Nueva España. Porrúa, México, 1982, pp. 208

²⁰ Ibíd. pp. 209

1.6.1. Control disciplinario del alumno en el dominio español.

Emilio Tenti nos hace una cita de las escuela Lancasteriana donde se describe este paradigma disciplinario vale la pena leer con detenimiento la descripción de Antonio García de Cubas hace de una sala de clase Lancasteriana.

"Cada sujeto esta en su lugar lo mismo que la gran variedad de objetos (pizarrones, bancas, tinteros, cuadernos etc.) que se empleaba como recursos en la enseñanza. Cada acto tenla un lugar en una serle cronológica bien determinada, y era realizado luego de una orden de campana. Los movimientos físicos se descomponían en elementos simples se practicaban otros actos de la escuela a toque de la campana, mediante los cuales, todos los niños simultáneamente pasaban la pierna derecha entre la banca y la mesa correspondiente, luego de izquierda, enseguida se sentaban y por último ponían sus manos, primero en las rodillas y luego en las mesas." ²¹

Los castigos en la escuela Lancasteriana: "ante un gran número de alumnos no escaseaban y si el muchacho era malcriado y de mal carácter, entonces era de ver la lucha abierta por él y el maestro, la que todos los alumnos presenciaban azorados. Mientras el maestro se esforzaba por sacar a tirones de su asiento, este se resistía extendiendo una pierna como tranca sobre el suelo y aferrándose a la banca ya la mesa con las manos, hasta que al fin iba poco a poco cediendo a la fuerza, prosiguiendo a la escena por los pasillos con menos resistencia, hasta que ya en la plataforma el maestro, la presencia sólo de la disciplina arrancaba al muchacho desafortados gritos que ponían en conmoción ala escuela. A cada disciplinazo crecían los chillidos, que se convertían en sollozos al terminar la azotaina. El castigado, con paso tardo, la cabeza baja y el brazo derecho sobre los Ojos, regresaba a su asiento, lanzando al maestro sordas amenazas y refunfuñando: Ahora la veraz con mi papá; y cuando que este era un feroz militar de los lanceros de Torrejón." ²²

²¹ Tenti Emilio. El arte del buen maestro, 1. ed. Pax, México, Librería Carlos Cesarman. 1988. pp. 150

²² *Ibíd.* pp. 151

Rivke Rosenfeld nos comenta que "estas son las razones de que haya padres de familia y maestros que añoran los tiempos de antes cuando se decía que la palabra con sangre entra"²³

1.6.2 De los mecanismos de control disciplinario en la práctica docente.

Como se había mencionado hay padres de familia que añoran los tiempos de enseñanza (la palabra con sangre entra) algunos padres de familia con nostalgia hablan de la época en la que se azotaba al niño y por eso aprendía.

De los comentarios o veredictos de los padres de familia fuera de la escuela son: la maestra (A) si sabe disciplinara a sus niños o los grupos de (B) están muy mal disciplinados.

En los grupos de primero a sexto de la escuela de estudio hay dos a tres niños que son muy ruidosos, he tenido grupos que cuando sale uno por un momento, al volver se encuentran todos hablando alborotando ya veces peleando pero generalmente estaban interesados y contentos por aprender. Mas no se sufre por eso, ni molesta lo importante es que hay resultados y los niños aprenden.

Al siguiente ciclo a este grupo les toco una maestra muy exitosa en implantar la disciplina (gritos, intimidación y dominio), la maestra estaba contenta, ya que con la preparación que tenía el grupo y con una buena disciplina, los niños realizarían milagros.

Cual fue mi sorpresa y el de mi compañera cuando tras unas semanas de trabajo, esta se puso ronca, e Indignada me informo que jamás tuvo a su cargo a niños tan salvajes e insoportables.

²³ Rosenfeld Rivke, mis malos muchachos, problemas de la infancia y sus motivaciones, México, DF, Talleres de costa 1970, p. 109

Probablemente mi compañera funcionaba bien en alumnos que no han conocido otro patrón de educación y enseñanza.

Tal vez si yo hubiese trabajado con sus niños se me hubieran trepado. Por la disciplina a que están acostumbrados, y yo a mi vez los hubiera considerado terribles.

Otro aspecto de maltrato institucional es la violencia entre iguales. Se refiere a las situaciones en las cuales existe un rechazo social, intimidación psicológica y la violencia física de unos niños victimarios sobre otros niños víctimas.

Quizá este ejemplo puede ser la clave del relativo éxito en las escuelas donde se aplicaban castigos corporales.

Pero estoy convencido que los niños son más felices y productivos los que tienen mayor libertad, y de que en el futuro serán más sanos y creadores.

La formación profesional humanista que he recibido a tenido como consecuencia llamadas de atención y críticas por parte de directores y padres de familia así como maestros como las siguientes: ponte más enérgico, tu grupo está muy indisciplinado, tus alumnos no te respetan, no tienes carácter, en el grupo los alumnos hacen lo que quieren, eres muy paciente hay que regañarlos, aprende la disciplina de la maestra (X) etc.

Entonces surgen las preguntas ¿el niño bien disciplinado es aquel que le teme a su maestro? , ¿Son disciplinados a los que nunca hay que llamar la atención?, ¿son los que prometen ser los mejor adaptados para el futuro?

Benavides G. L. señala que "es difícil definir con exactitud por que se registra siempre una resistencia al cambio"²⁴

²⁴ Problemas educativos de primaria en la región, Op. cit. Pp. 185

Pero se sabe que tanto individuos como organizaciones tienden a oponerse a realizar las cosas de un modo diferente o funcionar en condiciones nuevas, generalmente los individuos se resisten al cambio por que les asusta y lo aceptan como amenazador. Esta resistencia toma en ocasiones formas identificables tales como: huelgas, demoras, productividad retardos y omisiones.

La escuela debe evitar aplicar las reglas con excesiva rigidez. Las relaciones escolares pueden ser más cordiales equitativas y orientadas si hay reglas claras que faciliten que las niñas y los niños se puedan comunicar sus sentimientos y pensamientos y aprendan ha ser responsables, flexibles y tolerantes con los demás de ser así es muy posible que cuando crezcan sean ordenados, creativos, y flexibles.

Es conveniente construir una disciplina flexible que pueda responder a las diferentes circunstancias, a las necesidades ya los intereses de los docentes esto puede contribuir a que los pequeños crezcan con sentido de responsabilidad, seguridad y confianza en si mismos.

Una disciplina adecuada facilita que los niños adquieran responsabilidades de manera progresiva y puedan desarrollar la capacidad de hacerse cargo de si mismos.

1.6. Marco de referencia donde se desarrollara el trabajo.

En la escuela Primaria Estatal: Niños Héroes turno matutino, ubicada en la colonia San Sebastián Chimalpa, Municipio de los Reyes la Paz Estado de México durante el ciclo escolar 2001 -2002.

Con una muestra de cuarto año que no intenta ser representativa de todas las escuelas primarias por que cada una tiene características particulares propias de organización así como su dinámica de grupos, que la hace ser diferente a las demás. Estas diferencias pueden ser causadas por razones económicas, políticas, culturales y de costumbres de la comunidad.

A. Objetivos específicos de Investigación serán:

Analizar y Vincular los antecedentes históricos de la Sociedades antiguas hasta la sociedad moderna.

Analizar las legislaciones vigentes, relativo a la organización y funcionamiento de las escuelas primarias y demás legislaciones en materia educativa.

Análisis histórico de evolución de los mecanismos de control educativo y sexual.

Reconocer que el niño es un sujeto de derechos a través de las diversas fuentes documentales vigentes e históricas así como el mismo contexto social y educativo sobre lo que se debe operar con los niños dentro de una institución educativa.

Intentar encontrar los argumentos socio jurídicos y educativos. Por que debe haber una protección de derechos del menor.

B. Metodología de Investigación:

Tipo de investigación monográfica, que consiste en el estudio específico y exhaustivo sobre un tema educativo, que utiliza principalmente la investigación documental. : que consiste en la selección y recopilación de información y por medio de la lectura y critica de documentos y materiales bibliográficos. Los cuales los podemos encontrar en bibliotecas, hemerotecas, centros de información; dichos documentos peden ser; libros, revistas, enciclopedias o videocasetes.

En la investigación documental para registrar la información van desde, el cuadernillo de notas, el subrayado de libros, ficha de resumen, ficha de definiciones, ficha personal y a través de los modernos sistemas electrónicos.

La observación consiste en examinar detenidamente los fenómenos en forma directa y real para obtener la información deseada, por ejemplo; si se desea obtener un dato respecto a los hábitos de compra de un determinado sector de la población se acude al lugar en que se esta realizando sus adquisiciones.

Como profesor de servicio esta técnica se rea/izará dentro del horario de labores de 8: 00 a 1: 00 Hrs. En el salón de clases, recreo y ocasionalmente en juntas de maestro y en el medio ambiente social que nos rodea.

La información se registrara en un cuaderno de notas en donde se escribirán, los momentos más relevantes del día.

C. Los tiempos en que se desarrollara la Investigación.

		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
P							
R							
C							

P = Plan de trabajo

R = Recopilación, análisis y ordenación de material

C = Corrección de estilo y presentación.

CAPÍTULO II.

EL ORIGEN DE LAS SOCIEDADES, DEL ESTADO, DEL DERECHO E INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN.

Las investigaciones realizadas por diversas ciencias (Geología, Paleontología, Etnografía, etc.) Nos muestran que ya en los orígenes del género humano los hombres primitivos, se agruparon por razones biológicas y de defensa mutua. Que el estado aparece al cabo de una larga evolución en un orden de convivencia en una sociedad.

De este análisis se pretende afirmar que la figura jurídica llamada Estado y junto con la ciencia del derecho es quien conduce el aspecto político, económico, y social e inclusive en nuestros días es quien realiza la actividad educativa a nivel nacional.

2.1. Primeras formas de organización social.

En sus primeros orígenes del hombre los violentos y amplios cambios climáticos y la presencia de una fauna agresiva condicionaron las formas de vida y la cultura del hombre primitivo.

El hombre primitivo fue evolucionando individual y socialmente hacia las actuales en un lento, pero constante proceso.

Nómadas al principio, se desplazaban permanentemente en busca de los productos de la naturaleza (frutos, raíces, cortezas etc.) Conocieron el fuego, así como la forma de obtenerlo y usaron cortezas y cráneos a manera de recipientes. El vestido le fue provisto por los animales que cazaban a los que extraían las pieles. Estacas y piedras tomadas del medio natural constituyeron las primeras armas y herramientas del hombre primitivo.

Sin embargo, paulatinamente, muchos de los grupos humanos abandonaron la vida nómada y se convirtieron al sedentarismo.

Nacieron las primeras manifestaciones artísticas y las herramientas tomadas de la naturaleza, fueron reemplazadas por otras de hueso y aquellas manufacturadas por el hombre. El hacha con mango inicia la carrera del hombre como constructor de herramientas, proceso que sigue hasta nuestros días.

La horda. Sociólogos e historiadores están de acuerdo en que la horda fue la primera forma de sociedad, simplista y rudimentaria.

Era una forma de agrupación, muy próxima a la animalidad, sus miembros se entendían primero por medio de gestos y luego por gritos inarticulados que poco a poco, fueron transformándose en vocablos que empleaban para designar las cosas, la cual constituyó el principio de los dialectos y mucho más tarde la formación de las lenguas.

El clan. Más organizado que la horda primitiva, a la que sigue su aparición coincide con la transformación de la vida nómada en vida sedentaria. El grupo deja de trasladarse y se establece en un lugar determinado. La caza y la pesca son reemplazadas por la actividad agrícola, como forma de obtener alimento.

Además en él aparece la figura de un jefe que reúne las características de ser más hábil o más fuerte, concentra en sus manos el poder para gobernar al conjunto. A su vez es la autoridad religiosa y el que administra la justicia.

Las tribus. Estas tenían un jefe y nacieron como necesidad en la guerra, aunque también se formaron por motivos religiosos.

Las herramientas y todo lo que producían pertenecía a la colectividad. No existe la propiedad privada, todo era de todos. Esta sociedad común fue reconociendo a los ancianos de cada grupo ya que contaban con su experiencia en los problemas económicos y sociales por eso tenían un papel importante.

Las monarquías primitivas. Nacieron cuando un rey fue asistido en sus funciones por un Consejo de Ancianos Integrado por varones de mayor edad de cada clan.

En esta etapa de organización del hombre el trabajo productor y el trueque de los productos constituyeron los primeros gérmenes de la propiedad privada.

El choque o contradicción entre la propiedad colectiva y la Propiedad privada arrastraron a esa forma de organización social hacia su decadencia y a la aparición de la esclavitud.

La sociedad esclavista, la agricultura, la ganadería, el uso del hierro y el perfeccionamiento de las herramientas reafirmaron la vida sedentaria del hombre. Claro está que muchos grupos humanos siguieron siendo nómadas y se desplazaron constantemente de un lugar a otro. Cuando se encontraron ambos grupos, nómadas y Sedentarios, se enfrentaron y lucharon inevitablemente. Era dos formas de vida antagónicas.

Valles márgenes de los ríos y de los lagos, fueron ocupadas por las tribus que se asentaban en ellas por que allí encontraban frutos, agua, sal, hierro, animales y tierras fértiles para cultivo.

Como para trabajar el ganado, trabajar la tierra y fabricar herramientas se necesitaban hombres, las tribus vencidas eran incorporadas al grupo para realización de esas labores. El trabajo impuesto como castigo a los miembros de las tribus vencidas dio origen a la esclavitud.

La esclavitud base de la organización económica y social de muchos pueblos en la antigüedad, como Grecia y Roma llevaban dentro de sí los elementos de su destrucción. Las rebeliones de esclavos, la Invasión germánica al imperio romano, el cristianismo la miseria general, aceleraron la desaparición de la sociedad esclavista.

En la sociedad feudal los reyes concedían la tierra a trabajar obligando a cambio, a quienes las recibían, a serles fieles y prestarles sus servicios personales y militares.

A la expansión geográfica ya los latifundios de la edad antigua siguió en la Edad Media un sistema de división del territorio en feudos, para la explotación económica, que trajo como consecuencia cambios en las formas de producción, en la organización social y en el gobierno que convirtió la obediencia en sumisión.

Los feudos fueron subdivididos por los señores, que en ellos se hicieron fuertes y dominadores.

Con el tiempo el poder se dividió y se debilitó como fuerza general mientras tanto en las ciudades nació la burguesía, una especie de clase media.

Las tensiones sociales que se producían, por un lado el choque entre las economías agraria y mercantil y por otro, las nuevas clases que se formaban y enfrentaban con la sociedad tradicional, acentuaron la descomposición del régimen feudal que fue sacudido por múltiples rebeliones urbanas y campesinas. .

La sociedad burguesa: la agricultura primitiva fue reemplazada por la agricultura en gran escala. El campesino se volcó a las ciudades y necesitó comprar para abastecerse. La agricultura y la Industria se separaron. La necesidad de producir más acabó con el artesanado.

La concentración de la manufactura, la producción de tejidos y como consecuencia la mecanización de los procesos previos, hilados, etc. Crearon las condiciones para el advenimiento de la producción y de la sociedad capitalista profundamente dividida en dos clases la de los propietarios de los medios de producción y la de los proletarios.

La revolución burguesa en Inglaterra el siglo XVII y en Francia en el siglo XVIII, terminó con el régimen feudal y preparó y consolidando el advenimiento de la propiedad, del sistema de producción y de las sociedades capitalistas desarrollándose los nuevos Estado nación.

2.1.1. La sociedad moderna y sus derechos sociales.

Si comparamos la organización social de nuestro tiempo con la existente en otras épocas comprobamos que la actual es mucho más compleja.

La especie humana a dejado de ser una cosa para reconocérsele como un sujeto con derecho a una vida digna, a la educación, a la cultura, ala justicia y al desarrollo integral de su personalidad. Para esto ha sido necesario crear las instituciones administrativas y jurídicas que defiendan los derechos humanos (Comisión Nacional de Derechos Humanos).

México, con su revolución iniciada en 1810, continuada en 1857 y en 1910, ha dado a sus instituciones y tendencias un fuerte contenido social de alto valor en beneficio del pueblo y del progreso nacional. Los artículos constitucionales 3°,27°,123° y otros son el reflejo de las garantías sociales que persigue en nuestros días la sociedad mexicana.

Como en la sociedad hay múltiples aspectos que organizar y vigilar, se necesitan establecimientos que tomen a su cargo labores que estén de acuerdo con su plan de trabajo y sus propósitos; por ejemplo para que el gobierno de México pueda desarrollar debidamente sus actividades políticas y administrativas necesita valerse de una serie de dependencias (instituciones) como la Secretaria de Educación Pública que tiene que ver con asuntos escolares de carácter federal en el país.

La vida moderna exige mayor número de instituciones con una especialización más real y definida, en virtud de que la humanidad, desde sus orígenes, ha planteado la necesidad de progresar y de hacer que toda la especie humana sea cada día mas culta, más inteligentes, y más feliz y ese problema se esta resolviendo y se resolverá

satisfactoriamente a medida que dichas instituciones cumplan mejor con el deber de servir al pueblo.

Jesús Teja Andrade define a la sociedad como "Un conjunto de individuos unidos por relaciones sociales, jurídicas, económicas, y culturales" ²⁵

Esta unión es natural: cuando es ajena a la voluntad del hombre, es una consecuencia de la naturaleza humana. (Los nacidos en territorio nacional)

Es artificial: depende de la voluntad del hombre. Nace y existe por aceptación. (Los extranjeros naturalizados)

Felipe López Rosado; define a la sociedad "Como una unidad compleja formada por un conjunto de Individuos unidos por un lazo de convivencia agrupada" ²⁶

Todo lo anterior hace posible el desenvolvimiento de la vida en sociedad, analicemos enseguida el origen del Estado en las sociedades antiguas.

2.2. El origen del Estado en las sociedades antiguas.

En ninguna parte podemos seguir mejor que en la antigua Atenas por lo menos la primera fase de evolución de que modo se desarrollo el estado cuando se trasformaron en parte en parte los órganos de la gens, y en parte fueron sustituidos por la administración del Estado.

A. Atenas

Morgan expone lo siguiente "En los tiempos heroicos, las cuatro tribus de los atenienses aún se hallaban establecidas en distintos territorios: hasta las doce tribus que las componían parece ser que también tuvieron residencia particular en las doce ciudades de

²⁵ Teja Andrade Jesús El hombre y las instituciones sociales, Kapelusk Mexicana, 1970 p.

²⁶ López Rosado Felipe, Introducción a la sociología, Porrúa, S.A. 27ª México, 1978 Pág. 46.

Crecops. La constitución era la de la época heroica: asamblea del pueblo, consejo del pueblo y basileus. Hasta donde alcanza la historia escrita, se ve que el suelo estaba ya repartido y era propiedad, conforme a la producción mercantil relativamente desarrollada ya hacia el final del estadio superior de la barbarie y al comercio de mercaderías que a ella corresponde. Además de granos, producían vinos aceites; el comercio marítimo en el mar Egeo fué arrebatado cada vez más a los fenicios y gran parte de él cayó en manos de los atenienses. Por la compra venta de la propiedad territorial, por la progresiva división del trabajo entre la agricultura y los oficios manuales." ²⁷

Durante los ochenta años que siguieron, la sociedad ateniense tomó gradualmente la dirección en la cual ha sido desarrollándose en siglos posteriores.

Los habitantes hicieron política y toda el Ática quedó dividida en cien circunscripciones de comunidades municipales (demos). Cada una de ellas administrada por sí misma. Los habitantes de cada demos elegían su jefe y su tesorero, así como también treinta jueces con jurisdicción respecto a los asuntos de poca importancia. Tenían igualmente un templo propio y un dios protector o héroe, eligiendo a los sacerdotes de éste. El poder supremo en el demos pertenecía a la asamblea de los *demotas*.

También había un cuerpo militar, que mandaba la caballería, el *taxiarca* para la infantería, y el estratega que tenía a sus órdenes el conjunto de las tropas reclutadas en el territorio de la tribu. Administraba además, cinco naves de guerra con sus tripulaciones.

La reunión de todos estos elementos formaban el Estado ateniense gobernado por un consejo compuesto de los quinientos representantes elegidos por las diez tribus y en última instancia por la asamblea del pueblo en la cual tenía entrada y voto cada ciudadano ateniense; junto con esto, velaban por las diversas ramas de la administración y de la justicia los *arcontas* y otros funcionarios.

²⁷ Engels Federico, el origen de la familia, la propiedad privada y el estado. Editores Mexicanos Unidos S.A. 3ª edición, México 1980, p. 23

Según advierte Morgan con mucho acierto, este es el tipo de las comunidades urbanas de América, que se gobiernan por si mismas.

"El Estado naciente tuvo por punto de partida en Atenas la misma unidad que distingue al Estado moderno en su mas alto grado de perfeccionamiento"²⁸

Una de las características esenciales del Estado consiste en su fuerza pública distinta de la masa del pueblo, (El estado no podía existir sin fuerza pública).

"La formación del Estado entre los atenienses es un modelo notable típico de la formación del Estado en general, pues por una parte, se realiza sin que intervengan violencias exteriores o interiores, por otra parte hace brotar inmediatamente la gens un Estado de una forma muy perfeccionada, la republica democrática".²⁹ En Atenas no había depositario supremo del poder ejecutivo.

B. Roma.

Una gran oscuridad reina acerca de los orígenes de Roma, " Con arreglo a las conjeturas con que la ciencia moderna ha sustituido los relatos legendarios de los historiadores y poetas latinos, tres poblaciones concurren para su formación: una de raza latina, los Ramneses, que tenían por jefe a Rómulo; otra de raza sabina, los Titienses, bajo el gobierno de Tatio; y por último, la raza etrusca, los Luceres, cuyo jefe llevaba el titulo de Lucuwio. "³⁰

Según la leyenda de la fundación de Roma, el primer establecimiento en el territorio se efectuó por cierto numero de gentes latinas. (Cien dice la leyenda) reunidas formando una tribu. Pronto se reunió a ella una tribu sabina, que se dice constaba de cien gentes. Y por último, otra tercera tribu etrusca compuesta, también de cien gentes.

²⁸ *Ibíd.* Pp. 133

²⁹ *Ibíd.* pp. 136

³⁰ Petito Eugene Tratado Elemental de Derecho Romano, Época, México, 1985, pp. 28.

La reunión de estos tres pueblos agrupados en tres tribus constituía la ciudad romana. Establecidas sobre las colinas que bordean la ribera izquierda del Tiber bajo la autoridad de un rey.

Tres siglos después, los Romanos eran el pueblo más poderoso del mundo. Por la fuerza de las armas habían conquistado todas las tierras que rodean al mar mediterráneo extendiéndose también por el norte de Europa.

Es interesante Conocer la historia romana por que en ella tuvieron lugar cambios y adelantos que ejercieron una gran influencia en la historia de la humanidad.

En ella se desarrollo la organización de las leyes y la administración del gobierno. La historia de los romanos se extiende durante 1300 anos. A lo largo (le esa época, Roma tuvo tres formas de organización política: primero la monarquía, después la república y luego el imperio.

En un principio Roma estuvo gobernada por reyes de origen etrusco, en el ano 510 a.c. Los romanos decidieron organizar una forma de gobierno en la cual el poder no estuviera en manos de una sola persona así nació la República Romana.

En la República el poder lo ejercía el senado formado por unas 300 personas que provenían de las familias más antiguas o más ricas de Roma.

Los hombres libres de Roma eran ciudadanos, quienes tenían derecho a la protección de las leyes.

Los miembros de las familias más poderosas, llamados patricios tomaban las decisiones más importantes, los ciudadanos pobres o de condición mediana eran llamados plebeyos, tardaron muchos anos para que los plebeyos conquistaran derechos pero nunca lograron la igualdad.

A la llegada de Octavio este adopta el nombre de Cesar Augusto y se convierte en el primer emperador.

En el imperio las conquistas militares transformaron la vida y organización de los romanos eran dueños de enormes riquezas obtenidas por el despojo de otros pueblos recibían tributos y hablan convertido en esclavos a cientos de miles de cautivos.

De este análisis se pretende afirmar que la figura jurídica llamada Estado es quien conduce el aspecto político, económico, y social de un grupo social e inclusive en nuestros días es quien conduce y construye la actividad educativa a nivel nacional. El estado aparece al cabo de una larga evolución en un orden de convivencia en una sociedad.

2.2.1. Desarrollo del derecho en Roma

Durante los tres primeros siglos de Roma, el derecho privado tenla su fuente única en los usos que estaban en vigor entre los fundadores de la ciudad, que han pasado, por tradición, de las poblaciones primitivas a la nación nueva. Estas son las costumbres de los antepasados.

La ley de las doce tablas reglamento el derecho público y el derecho privado los romanos la consideraron como la fuente propia de su derecho. Es la ley por excelencia, y todo de lo que de ella deriva es calificado legítimo.

“si es cierto que una nación está constituida cuando tiene una legislación que rige a todos los ciudadanos, puede decirse que la ley de las XII tablas muestran realmente la fundación de la ciudad romana.”³¹

Pronto apareció una fuente importante de derecho escrito: los plebiscitos eran las decisiones tomadas por la plebe y sólo reglan a los mismos. Es a partir de la ley Hortensia, en 468, reglan tanto para los patricios como para los plebeyos desde entonces son verdaderas leyes.

³¹ *Ibíd.* Pp. 39

Los jurisconsultos adquieren en la sociedad romana un prestigio ya que son estos quienes ofrecían consultas sobre derecho. Otros siguieron su ejemplo. Ya que las doce tablas tenían la necesidad de ser interpretadas esto lo hacían por escrito o verbalmente.

Los jurisconsultos dedicados diariamente a la práctica del derecho, interpretando las partes dudosas, deduciendo las consecuencias y respetando la ley, desarrollan y perfeccionan las aplicaciones del mismo.

Es bajo el imperio principalmente cuando los escritos de los prudentes elevan la ciencia del derecho romano a su más alto grado de perfección.

Todos los magistrados, cónsules, censores, tribunos, tenían la costumbre de publicar declaraciones o disposiciones que tenían conexión con el ejercicio de sus funciones. En roma el edicto más importante es el edicto del pretor.

El pretor como legislador publicaba su edicto al principio de su magistratura, a través de las calendas de enero. Era un escrito en negro sobre el álbum, que consistía en tablas de madera pintadas en blanco, estaba expuesto a la vista de todos sobre el foro, las faltas a su cumplimiento estaban castigadas con una multa.

El edicto permanecía obligatorio durante todo el año, sin poder ser modificado; por esta razón se le llamaba *annuum* o *perpetuum*. Esta terminaba con los poderes de su autor cuando terminaba su administración.

El pretor sucesivo era libre de modificar sus disposiciones; pero en realidad, habla muchas que se transmitían de edicto en edicto; cada pretor, agregaba algunas reglas nuevas, conservando de esta manera la obra de sus antecesores cuya utilidad habla probado por la práctica, y el uso acababa por darles fuerza de ley.

A la llegada del imperio. Al principio del siglo VIII, la Constitución Republicana de Roma es reemplazada por una monarquía absoluta.

A los sucesores después de Augusto, reciben los mismos poderes, por efecto de una ley, renovada a cada advenimiento y denominada *lex regia* o *lex de imperio*.

Entre otros privilegios, esta ley otorgaba al emperador facultades de hacer todo lo que juzgara útil para el bien del Estado es decir el poder absoluto.

Votada por el senado, dicha ley era enseguida ratificada por el pueblo, sin duda por los comicios por tribu.

Siguiendo el análisis de la evolución del Estado se observa que la gens romana era la misma institución que la misma gens Griega. Por lo menos en los primeros tiempos de la ciudad.

A diferencia la gens griega la gens romana tenía por decirse un derecho de familia "la constitución siguiente" ³²

1. Derecho hereditario recíproco de los gentiles; la fortuna patrimonial quedaba siempre dentro de la gens romana lo mismo que en la griega, eran excluidos de la herencia los descendientes de la línea femenina.
2. Posesión de un lugar de sepultura común. Todavía en tiempos de Augusto, fue conducido a Roma la cabeza de Varo, muerto en la selva de *Teotoburgo*, y puesta en el *gentilius tumulus*; por tanto su gens (*la Quintilia*) aún tenía una sepultura particular.
3. Solemnidades religiosas comunes. Conocidas son estas, las *sacra gentilitia*.
4. Obligación de no casarse dentro de la gens. Entre el inmenso número de parejas conyugales romanas cuyos nombres han llegado hasta nosotros, ni una sola tiene el mismo nombre gentil para el hombre y para la mujer.

³² Engels Federico, Op. cit. pp.137-139

5. Propiedad territorial coman. Esta existió ya en los tiempos primitivos desde que se empezó a repartir el territorio de la tribu. En las tribus latinas encontramos el suelo poseído parte por la tribu, parte por la gens, parte por casas que en aquella época no podían ser aún familias individuales.

6. Deber de los miembros de la gens de prestarse socorros y asistencia mutuamente. La historia escrita sólo nos presenta vestigios de esto: el Estado romano apareció en la escena desde el principio con tal preponderancia, que se atribuyó el derecho de protección contra las injurias. Cuando fue apresado Apio Claudio, llevo luto toda la gens hasta sus enemigos personales.

7. Derecho de llevar el nombre de la gens. Se mantuvo hasta los tiempos de los emperadores. Permitiese a los libertos tomar el nombre de la gens de su antiguo señor, sin otorgarles, sin embargo, el derecho de ser miembros de la gens.

8. Derecho de adoptar a extraños en la gens. Se practicaba la adopción en una familia, lo cual traía consigo la admisión en la gens.

9. El derecho de elegir y deponer el jefe, no se menciona en ninguna parte. Pero como en los primitivos tiempos, todas las funciones, comenzando por la del rey, solo se obtenían por elección o por aclamación, y como los mismos sacerdotes de las curias eran elegidos por estas. Podemos admitir que se necesitó lo propio para los jefes (príncipes) de las gentes, aun cuando después haya podido ser la regla elegirlos en una sola y misma familia de la gens.

Como se observa en sus primeros inicios el hombre, tuvo la necesidad de vivir en grupos ya sea para protegerse o conseguir sus fines que sean comunes.

Si se analiza lo anterior, advertimos que la existencia de una sociedad implica de manera necesaria, la presencia de un orden normativo de la conducta.

A través del tiempo estos grupos fueron evolucionando y se han transformado hasta lo que hoy son en nuestros días y así, en lo sucesivo, viven en la sociedad, es decir en un sistema duradero que se reproduce así mismo, viviendo la mayoría de sus miembros dentro de un límite territorial y cultural.

Estas son las causas que explican suficientemente la legitimación del poder a través de una ley escrita y el otorgar el crédito a favor de esta ciencia romana.

2.2.2. Importancia del Estado y del derecho en la sociedad actual.

En nuestros días al enunciar la palabra Estado nos damos cuenta inmediatamente de que es algo en la realidad que se ajusta a esa denominación, sentimos la presencia del Estado como algo que se encuentra en nuestra vida social, en la vida diaria advertimos la presencia de instituciones, conocidas como los guardianes del orden público, de la misma manera sentimos su presencia en el pago de impuestos y con otras múltiples cargas administrativas y exigencias de este tipo en los centros de trabajo (puntualidad, prestar el servicio educativo de manera eficiente, y trato respetuoso a maestros alumnos y padres de familia).

A. El estado

Si observamos el Estado se presenta ante nosotros aún antes de conocerlo es decir desde que el ser humano es concebido ya es protegido por las leyes de orden público. Vivimos dentro de él, su realidad nos rodea y absorbe.

Lo que se pretende es vincular el acercamiento de la realidad educativa a las normas que justifican la acción del Estado.

Se pretende afirmar que en el aspecto educativo la autoridad del Estado es quien conduce el proceso educativo a nivel nacional y esta previsto en la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos en su artículo tercero.

Si seguimos observando, advertimos la presencia de un conjunto de normas que implica de manera necesaria, regular la conducta del hombre.

Este Orden Normativo Está Integrado Por Un Conjunto De Leyes De Derecho. Las Cuales Tienen Su Origen En Nuestra Constitución Política Vigente De Las Cuales Mencionaremos Algunas: Ley General De Educación, Ley Federal Del Trabajo, Ley Federal De Amparo, Constituciones Estatales (Estado De México); Leyes Comunes Las Cuales Deben Seguir Las Normas Que Establece La Constitución: Código De Procedimientos Penales, Código De Procedimientos Civiles. Código Penal, Código Civil; Así Como los siguientes documentos: Reglamento De Condiciones Generales De Trabajo De Los Servidores Públicos, Reglamento De Capacitación y Desarrollo Para Los Servidores Públicos Del Poder Ejecutivo Del Estado De México, Reglamento De Seguridad E Higiene En El Trabajo Para Los Servidores Públicos Del Poder Ejecutivo Del Estado De México, Reglamento Interior De La Secretaría De Educación Pública; Reglamento De Las Condiciones Generales De Trabajo Del Personal De La SEP, Acuerdo Número 96 (Relativo A La Organización y Funcionamiento De Las Escuelas Primarias), Acuerdo 200 (Normas De Evaluación Del Aprendizaje En Educación Primaria, Secundaria y Normal), Normas De Inscripción, Reinscripción , Acreditación y Certificación Para Escuelas Primarias Oficiales y Particulares Incorporadas Al Sistema Educativo Nacional, Reglamento De Asociación De Padres De Familia.

En una sociedad humana el Estado es quien ejerce el orden jurídico este crea y aplica las leyes, a través de un poder que lo faculta para ese objeto en última instancia, de manera independiente de otro poder que le sea superior por eso se le llama soberano.

De lo que hablamos mencionado "el Estado es una sociedad necesaria, orgánica, total, establecida en determinado territorio y que mediante la diferenciación o independencia política suficientes, tiende a obtener el bien común por la realización del derecho”³³

³³ López Rosado Felipe. El hombre y el derecho, Op. cit. Pp. 47

Felipe López Rosado indica que "el Estado tienen tres elementos: el pueblo, territorio y gobierno" ³⁴. El primero es el pueblo: Que es el conjunto de hombres, mujeres y niños que forman un núcleo social. El segundo es el territorio: Es el espacio geográfico delimitado por fronteras sobre el cual está asentado el pueblo. El tercero es el gobierno: Es la autoridad que se ejerce mediante sus representantes, los cuales gobiernan a través de ciertas normas. Donde aplican su poder sobre un espacio territorial en el cual esta asentada una población.

Si aplicamos estos tres elementos a nivel escuela para mejorar el desempeño educativo obtenemos lo siguiente:

El pueblo: representado por el Conjunto de hombres, mujeres y niños que forman la comunidad escolar.

El territorio: representado por la institución escolar que es el espacio geográfico delimitado por fronteras sobre el cual está asentada la comunidad escolar.

El gobierno: representado por el director escolar y consejo técnico que son la autoridad inmediata quien aplica mediante sus representantes ciertas normas, sobre un espacio territorial llamada escuela, en el cual esta asentada una población llamada alumnos maestros y padres de familia.

Por eso podemos afirmar que es importante clarificar mediante los reglamentos antes mencionados y campañas de comunicación las funciones de las autoridades para lograr la construcción de acuerdos de disciplina de manera compartida entre estudiantes y docentes.

La gestión del director consistirá en aplicar la normatividad, aunque sea de manera flexible. Poniendo especial cuidado en la asistencia, puntualidad y en medidas

³⁴ *Ibíd.* pp. 48

disciplinarias, así como en aspectos administrativos. Podría conocerse este modelo como "la ley la ley ", pero sin caer en la dureza e inflexibilidad con el que se identifica, ya que la vida escolar tiene importantes vacíos reglamentarios y normativos, lo que deja muchas decisiones a la discreción de las autoridades de la escuela.

En lo que se refiere al consejo técnico consultivo este realizara sus funciones conforme a las disposiciones del acuerdo N° 96 relativo a la organización y funcionamiento de las escuelas primarias, sus facultades están indicadas en el artículo 25 del acuerdo citado las cuales son las siguientes. Analizar y recomendar respecto a los siguientes asuntos:

1. Planes y programas de estudio,
2. Métodos de enseñanza,
3. Evaluación de los programas tendientes a la superación del servicio educativo,
4. Capacitación del Personal docente,
5. Adquisición, elaboración y uso de auxiliares didáctico,
6. Las cuestiones de carácter educativo.

Como se observa el consejo técnico consultivo esta facultado para analizar los métodos de enseñanza, capacitación del personal docente y todas las cuestiones de carácter educativo. Al profesor que tenga problemas de indisciplina Con sus alumnos el consejo técnico lo apoyara haciendo recomendaciones sobre el proceso enseñanza aprendizaje evitando así problemas maestro alumno y padre de familia. No hay que olvidar que si el alumno es el más tremendo en travesuras tiene derecho a recibir educación proporcionada por el Estado.

Por eso se dice que México es un Estado de derecho. Ello significa que no debe haber acción que no se sustente en una norma legal es decir, en un ordenamiento aceptado por la sociedad a través de sus representantes electos.

B. Del derecho

De lo comentado arriba en una institución escolar y en este mismo orden de ideas se puede deducir que en una sociedad actualmente toda la gente tiene alguna noticia, más o menos definida de que en el mundo en que vive hay: un registro civil, que extiende actas de nacimiento, matrimonio, defunción.

Juzgados donde se solucionan los conflictos del orden familiar; los divorcios y pensiones alimenticias.

En lo penal a través de la ley se faculta al gobierno para aplicar las sanciones cuando se comete un delito por medio de los jueces; en delitos como el fraude, robo y homicidio.

Todo debe estar legitimado para facultara los funcionarios comisionados de perseguir y consignar a los presuntos delincuentes a través de ministerios públicos.

Los actos jurídicos a través de ciertos requisitos de formalidad por medio de contratos nos dan la seguridad de garantizar la propiedad de bienes inmuebles y muebles a través de los notados públicos.

La misma ley regula las relaciones obrero patronales; en el caso de huelgas, despidos, y contrataciones.

Es a través de la ley que legitima a las -dependencias del mismo gobierno para prestar sus servicios de asistencia sociales como educación, salud y lo referente a la recaudación de impuestos.

Así mismo la sociedad civil organizada a través de los abogados y por derecho propio podrá hacer valer la ley y defenderse frente a los actos de autoridad derecho (público) y resolver los litigios frente a particulares (derecho privado).

En este mismo orden de ideas los que legislan o crean las leyes y reglamentos son el gobierno y el congreso de la unión.

La legislación mexicana se integra con todas las leyes que tienen su origen en la Constitución Política vigente y los tratados internacionales, las cuales ya hablamos citado anteriormente.

Para todos es obvio que esas cosas y muchas más análogas pertenecen al ámbito de lo jurídico.

Desde algunos puntos de vista lo jurídico (derecho) se presenta como algo valioso, noble, beneficioso.

El derecho es el agente garantizador de la paz entre los hombres, del orden social, de la libertad de la persona, el defensor de sus posesiones y de su trabajo, el órgano que ayuda a realizar grandes empresas e importantes ideales. (Artículo 14 y 16 de la Constitución Mexicana)

Desde otros ángulos aparece cómo un conjunto de duras barreras, de restricciones, de aparatos coercitivos que se oponen a deseos, aspiraciones, antojos, de los individuos, En el caso de la escuela no podrá faltar el respeto a los alumnos, deberá tratar con respeto a sus compañeros de trabajo y padres de familia.

Todavía más, el derecho desemboca muchas veces en el ejercicio de acciones que infieren dolor a determinadas personas: a los infractores de los reglamentos, con sanciones, amonestaciones y llamadas de atención: en suma, desemboca en el empleo de la violencia material contra quienes se aparten de los causes establecidos por las reglas jurídicas, caso que se mencionara mas adelante con una muestra en la escuela de maltrato a un alumno.

El Estado al establecer las reglas fundamentales que rigen esas relaciones, establece los principios que permitirán resolver los conflictos que surgen entre ello, haciendo posible así la vida en sociedad y en nuestra escuela; sin el derecho reinaría la fuerza, o sea la anarquía y el maltrato a los alumnos.

Felipe López Rosado define al derecho "conjunto de normas (es decir de reglas de conducta, obligatorias por exigencia de la vida social), dictadas por autoridad legítima con la pretensión de hacer posible la convivencia humana bajo el signo de la justicia" ³⁵

Cárabes -Reid -Pardo -Flores Coinciden en que el derecho es un conjunto de normas jurídicas, las cuales tienen unas características especiales que las diferencian de otro tipo de normas

"Las normas jurídicas se caracterizan a) por el hecho de ser impuestas por el Estado, el cual las formula por medio del poder legislativo y de otros organismos facultados para ello (heterónomas); b) por tener fuerza (coercitiva), es decir son obligatorias; c) porque existe una sanción para su incumplimiento. d) Establecen derechos y obligaciones (bilaterales); e) por que regulan acciones u omisiones (externas)" ³⁶

Se entiende por heterónomas. Son impuestas por el Estado, hay una sujeción aun querer ajeno.

Coercibles. Es la posibilidad de que la norma sea cumplida aún en contra de la voluntad del obligado.

Bilaterales. Frente al obligado encontramos a otra persona facultada para reclamarle siempre la observancia de lo prescrito, es decir, así como tiene un derecho tiene una obligación.

³⁵ *Ibíd.* pp.15

³⁶ Cárabes -Reid -Pardo -Flores, Fundamentos Político- jurídicos de la educación en México., Progreso, México, 1990, Pág. 24

Externas. Significa que las normas se conocen, es decir que están plasmadas en documentos como son leyes, códigos, reglamentos, etc., y rigen la conducta externa que los hombres (no se castigan los malos pensamientos).

El derecho es producto social, ha sido creado por la convivencia humana; tiene como función, regular la: conducta del hombre y puede aplicarse en una escuela, apercibiendo al sujeto a sujetarse a la reglamentación que rige la vida escolar.

2.3. Antecedentes históricos de la educación.

Por lo tradicional, el estudio de la pedagogía empieza por el pensamiento educativo en la antigua Grecia.

Grecia fue la que recogió y transmitió el patrimonio de las culturas de tantas civilizaciones precedentes.

En el arte, en la observación de la naturaleza, en la observación del hombre (historia, política), los griegos reelaboraron con espíritu original lo que aprendieron de otros pueblos o fundaron directamente nuevas ramas del conocimiento.

A. La educación en Esparta

Parece que los niños podían pasar parte de su tiempo con la familia, hasta los siete años la actividad era sobretodo gozosa; pero a partir de esa edad se les imponía una existencia de cuartel cada vez más estricta, que asumía un carácter militar. (La edad para entrar a la escuela primaria en México es a los seis años cumplidos).

"El niño vivía con la familia hasta la edad de siete años; posteriormente hasta los veinte, se instruía y educaba en instituciones públicas dirigidas por un magistrado especial, el pedónomo, ahí los muchachos hacían vida en común divididos en grandes grupos (*agele*) de acuerdo con la edad. Los grupos se dividían en escuadras, al mando de los muchachos

que más se distinguían; las egele a su vez estaban capitaneadas por *irenos* -jefes, es decir, jóvenes de veinte años escogidos entre los mejores (se llamaba en general *irenos* a los jóvenes de 16 a 20 años)".³⁷

La estructuración de todo ello estaba a cargo de adultos, y probablemente había maestros especializados en ciertas materias o actividades, como la música, el canto coral y la danza colectiva.

La educación física y el adiestramiento militar ocupaba un lugar predominante, y sobre todo se tenía cuidado de habituar a los jóvenes a dormir en incómodas tumbas, a comer moderadamente, a resistir el frío, el calor, incluso a soportar graves penalidades y feroces palizas sin perturbarse.

La educación espartana ocupaba un lugar muy secundario en lo que se refiere a la cultura literaria e incluso el alfabeto.

El ciudadano espartano era soldado antes que ciudadano: hasta la edad de 20 años se adiestraba en lo militar; hasta los treinta prestaba servicios ininterrumpidamente; hasta los sesenta años permanecía en la reserva volviendo con frecuencia a las armas, o sea, cada vez que la patria en guerra lo necesitaba.

Educar aquel ciudadano -soldado era una de las tareas más importantes del Estado.

B. La educación en Atenas.

En el tiempo de las guerras persas Atenas era ya, al mismo tiempo, la más democrática, fuerte y rica ciudad de Grecia.

³⁷ N. Abbagnano y A. Visalberghi, Historia de la Pedagogía, Fondo de Cultura Económica, México 1980. pp. 42

En esta época el joven recibía preparación gimnástica tendiente a desarrollar exclusivamente la fuerza, la armonía de su cuerpo y espíritu, sin preocupaciones específicas de adiestramiento militar.

Se difunde poco a poco en la población la educación musical impartida por el *citarista*.

Se presenta después el gramático que enseñaba a leer y escribir y quizás también hacer cuentas.

A este último no tardo en aplicársele el nombre de *didáscalo* o *pedotriba*, es decir, maestro gulo del niño, es en el siglo VI quien se le conoce como la persona que enseña a escribir.

Pedotriba, citarista y gramático eran maestros privados que daban una enseñanza colectiva.

Los pedagogos, eran simples esclavos que tenían como tarea acompañar a los muchachos a la *palestra* o *didaskáela*.

Verificaba la enseñanza colectiva, y vigilaba su comportamiento, cuidaba su vestuario, Por lo tanto, colaboraban más en la educación moral y escasamente en la educación intelectual.

Según parece, desde muy antiguo habla leyes por las que los padres tenían la obligación de hacer que se Instruyeran a sus hijos en música y gimnasia. (La Constitución Mexicana lo contempla en el Artículo 31).

Otra ley más reciente, atribuida a Solón, exigía que todos los muchachos aprendieran el alfabeto y la natación.

El estado vigilaba su eficacia. "Además el Estado proporcionaba los gimnasios donde adultos y jóvenes se reunían para ejercitar el cuerpo y que constituían también lugares de reunión y ejercicio intelectual, más tarde fue también estatal".³⁸ (Esto lo contempla Artículo tercero constitucional)

Se hallaban también otras instituciones indirectas de educación por donde se desarrollaba el aprendizaje como son las ceremonias religiosas, los espectáculos teatrales y deportivos y, sobre todo, la asistencia alas asambleas públicas, los tribunales, distinguiéndose como verdaderas escuelas de democracia en acción.

En este sentido la democracia ateniense abrazó el concepto aristocrático de la holgura.

Es decir, el tiempo de que se puede disponer con toda libertad para educarse desinteresadamente.

La nueva educación tuvo una orientación nueva ya no se preparaba primordialmente para la guerrera sino para la política. Para ocuparse de la política había que gozar de holgura.

Isócrates es el verdadero fundador de la educación de tipo predominantemente literario que caracterizarla la tradición clásica y humanista hasta nuestros días.

En su plan de estudios, la enseñanza primaria y media, comprende un poco de matemáticas, el estudio y práctica de la expresión oral y escrita sobre todo a través de la imitación de modelos apropiados (con frecuencia los discursos del mismo Isócrates. (Actualmente en México se esta en vigor el Plan y Programas de Estudio 1993).

Como se puede observar el estudio de la pedagogía empieza por el pensamiento educativo en la antigua Grecia.

³⁸ *Ibíd.* pp.46

Es de reconocerse que de las culturas clásicas a influido en las la civilizaciones modernas para transmitir su cultura.

Todos de estos antecedentes los visual iza nuestro marco jurídico mexicano de nuestra educación. Desde la aparición del derecho como un instrumento para regular la conducta del hombre y de sus instituciones. En lo que se refiere a la obligación del estado de brindar la educación y las instalaciones, cuando el niño permanecía sólo con su familia hasta los siete anos, la obligación del padre de familia de atender que sus hijos se instruyan, la aparición del docente, la oportunidad de disponer de tiempo para educarse desinteresadamente así como la aparición de los planes y programas de estudio atribuido a Isócrates.

2.4. Marco Jurídico del derecho a la educación en México.

El artículo 3º constitucional establece las bases del sistema educativo nacional. Dicho precepto contiene todo un conjunto de conceptos indispensables para el pleno desenvolvimiento de la personalidad humana, para la preservación de la soberanía nacional y para el desarrollo de la justicia y la armonía sociales. El texto determina los criterios que deben normar la educación impartida por la Federación Estados y municipios, así como por los particulares y por las universidades e instituciones de educación superior autónomas por la ley.

Entre estos conceptos conviene recordar lo siguiente

- Todo individuo tienen derecho a recibir educación. El estado impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. La educación primaria y secundaria son obligatorias (párrafo primero).
- La educación que imparta el Estado será gratuita (fracción IV) y atenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser

humano, y fomentara en el, a la vez, el amor a la patria y la conciencia de solidaridad internacional, en la independencia y la justicia (párrafo segundo).

- El criterio que orientará esta educación se basará en los resultados del progreso científico; además, el criterio que oriente esa educación será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico y social y cultural del pueblo; será nacional y contribuirá a la mejor convivencia humana, robusteciendo en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad familiar, la convicción por el interés general de la sociedad, sustentada en los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexo o de individuos (fracción II).
- Se establece también en el texto constitucional el compromiso del Estado de promover todos los tipos y modalidades distintas ala educación preescolar, primaria y secundaria necesarios para el desarrollo del país , agregando expresamente educación superior y, de manera tácita, a modalidades como la educación para adultos, la educación especial y la indígena; se señala el compromiso del Estado en el apoyo a la investigación científica y tecnológica alentando en todo momento el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura (fracción V)
- Se reconoce, igualmente, la autonomía que la ley otorga alas universidades y otras instituciones de educación superior, señalándose sus características esénciales: la facultad y la responsabilidad de gobernarse a si mismas, lo que de manera Implícita, incluye la facultad de establecer los criterios y procedimientos de selección de estudiantes; la facultad de

determinar sus planes y programas educativos, así como la de fijar los términos de ingreso, promoción y permanencia a los que habrá de sujetarse su personal académico, respetando las libertades de cátedra, investigación y discusión de las ideas, y la facultad de administrar su patrimonio, entre otros elementos (fracción VII) .

Respecto al artículo 31 constitucional (fracción I) seña la que todo mexicano tiene como obligación hacer que sus hijos o pupilos acudan a las escuelas publicas o privadas para obtener la educación primaria y secundaria y reciban la militar en los términos que establezca le ley.

La ley general de educación, que desarrolla los contenidos normativos del artículo 3° constitucional, establece en su artículo 2° el derecho ala educación, al señalar:

⇒ Todo Individuo tiene derecho a recibir educación y por lo tanto, todos los habitantes del país tienen las mismas oportunidades de acceso al sistema educativo nacional, con sólo satisfacer los requisitos que determinen las disposiciones generales aplicables.

El artículo 133 Cons1itucional establece " esta constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el presidente de la republica, con aprobación del senado, serán la ley suprema de toda la unión. Los jueces de cada Estado se arreglaran a dicha constitución, leyes y tratados a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las constituciones o leyes de los Estados." ³⁹. (Este artículo fundamenta los derechos de los niños en el cual México a ratificado). Por su parte los instrumentos internacionales de derechos humanos contienen varios conceptos sobre el derecho a la educación.

“El artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos” ⁴⁰ establece:

³⁹ Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, Porrúa, 113 ed. México 1996, p.135

⁴⁰ Madrazo Cuellar Jorge, Alter Beller Tabuada, Consideraciones sobre el Derecho a la Educación en México, desde la perspectiva de los Derechos Humanos, CND, México, 2000, Pp. 13

- I. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada.
- II. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.
- III. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

2.4.1. Concepto de educación.

Cuando una madre lleva de la mano a su hijo mientras este trata de dar los primeros pasos vacilantes, lo está enseñando a caminar. Cuando un padre indica al hijo la forma correcta de patear una pelota de fútbol lo está enseñando a jugar ese deporte.

Cuando uno consigue el primer empleo y algún compañero lo pone al tanto de los secretos del trabajo y lo adiestra en sus labores se produce un proceso de enseñanza. Cuando un maestro obtiene su primer empleo y otro maestro lo instruye en los procedimientos que deben seguirse en la escuela, eso también es enseñanza.

En la explicación más sencilla, enseñar es ayudar a otros aprender. En todos estos casos, la enseñanza fue espontánea, no planeada y muchas veces podía tener hechos exactos o inexactos.

Así pues, para el maestro profesional la enseñanza no es solamente ayudar a otras personas a aprender, sino que implica también planeamiento y organización, usando métodos aceptados y aprovechando principios reconocidos de aprendizaje y enseñanza.

Ricardo Nassif nos da un concepto general de educación: “La educación es la formación del hombre por medio de una influencia exterior consciente o inconsciente (heteroeducación), o por un estímulo, que si bien proviene de algo que no es el individuo mismo, suscita en él una voluntad de desarrollo autónomo conforme a su propia ley (autoeducación)”⁴¹

Conforme a lo expuesto hasta aquí nos da tres conceptos de educación:

- a) La educación es una influencia externa que configura al individuo (heteroeducación)
- b) La educación es un desarrollo interior que hace que el individuo se configure así mismo (autoeducación)
- c) La educación es un proceso que proporciona al individuo los medios para su propia configuración (hetero y autoeducación reunidas)

2.4.2. La escuela promotora del bien social.

Antes de entrar a una escuela, desde afuera todo parece en calma. Ya dentro de ella hay movimiento dentro de los salones, a la hora de clases los niños están atentos a lo que dice o hace el maestro o mirados literalmente en el trabajo, aprendiendo lo que el maestro les enseña, produciendo un murmullo constante.

Unas veces el maestro sentado en su escritorio calificando o de pie frente al grupo, escribiendo en el pizarrón a la vez que explica algún tema a sus alumnos: y en el recorrido de filas observando el trabajo de sus alumnos.

De esta descripción podemos afirmar que la escuela la conforman sus alumnos y maestros sujetos sin los cuales no se concibe la misma.

La escuela representa una comunidad la cual responde a las necesidades de la vida.

⁴¹ Nassif Ricardo, Pedagogía General, Círculo Kapelusz S.A. 4ª ed. Bogotá- Colombia, 1975, Pág. 7

Orienta y crea el pensamiento social esta íntimamente ligada al desarrollo de la sociedad por eso trata de responder a las aspiraciones presentes y futuras de nuestro país por lo tanto esta en contacto con la vida cotidiana.

“La escuela debe concebirse como la reunión voluntaria de un grupo profesional pedagógico con individuos inmaduros, teniendo los primeros la misión de instruir y educar y los segundos la de aprender y educarse”⁴²

Para lograr lo anterior como menciono se requiere la reglamentación esta conduce a la institucionalización y modernización de la administración educativa.

2.5. La escuela como Institución.

Reglamentar equivale a efectuar la revolución institucional. Pasar de la voluntad caprichosa de los hombres al poder de las leyes.

Hasta hoy, solo el gobierno a nivel federal y estatal en términos generales posee una administración pública institucionalizada con un cuerpo de funcionarios capacitados y experimentados que hacen posible la acción gubernamental eficiente y racional.

Para que la escuela se convierta en promotora del desarrollo, es necesario que se transforme en una institución fuerte y con personalidad propia. .

Para la organización y administración de las escuelas se expiden reglamentos y disposiciones formales que hay que acatar, según dispone el organismo oficial que las dicta directamente o por medio de sus dependencias { Secretaria de Educación Pública).

Los maestros llegan a conocer esas normas básicamente en dos momentos de su formación: durante el curso de su preparación y una vez que se desarrollan como maestros, en su practica profesional {generalmente es así como conocen las disposiciones y

⁴² *Ibíd.* Pp.263

modificaciones o nuevos reglamentos) En el primer caso, durante sus estudios, son los profesores de normal quienes les dan a conocer a los futuros maestros esas disposiciones o normas que oficialmente deben regir en las escuelas; en el segundo caso, durante su desempeño como maestros, es el director de la escuela donde trabaja el encargado de hacerles llegar, conocer y acatar esas disposiciones.

El artículo 8° del acuerdo número 96 establece la Estructura y funcionamiento de la escuela primaria. "Las escuelas primarias se clasifican en"⁴³

I. Por su ubicación:

- a) Urbanas: escuelas que se localizan en núcleos de población mayores de 2,500 habitantes.
- b) Rurales: escuelas que se localizan en núcleos de población menores de 2,500 habitantes.

II. Por su organización:

- a) De organización completa: escuelas que imparten los seis grados de educación primaria y tienen un maestro por cada grado.
- b) De organización Incompleta: escuelas que, Independientemente del número de grupos y maestros con que cuentan, no imparten el ciclo completo de educación primaria.
- c) Unitanas: escuelas que cuentan con un solo maestro, independiente del número de grados o grupos que atienda.
- d) Rurales unitarias completas: escuelas en las que uno o dos maestros atienden a los seis grados de educación primaria.

⁴³ Quiles Cruz Manuel, Antología de Documentos Normativos para el Profesor de Educación Básica, Talleres Trabajos Manuales Escolares, México, 1998. pp. 174-176.

III. Por la permanencia de alumnos en el plantel:

- a) Internas: escuelas cuyos alumnos residen en el plantel y reciben alimentación completa dentro del mismo.
- b) Medio internas: escuelas en las que los alumnos permanecen en el plantel, además de las horas clase, el tiempo necesario para que se les proporcione uno o dos alimentos.
- c) Externas: escuelas cuyos alumnos permanecen en el plantel únicamente durante las horas de clase.

IV. Por el alumnado al que presten sus servicios:

- a) Comunes: escuelas dedicadas a la atención de alumnos típicos.
- b) Especiales: escuelas dedicadas a la atención de alumnos atípicos
- c) Bilingües y Biculturales: escuelas que imparten educación a los diferentes núcleos étnicos que existen en el país.

V. Por el sexo de los alumnos, las escuelas particulares con autorización:

- a) Unisexuales: escuelas que atienden a alumnos de un solo sexo.
- b) Mixta: escuela que atiende simultáneamente a alumnos de ambos sexos. Las escuelas oficiales serán mixtas.

VI. Por su dependencia económica:

- a) Federales: escuela cuyo sostenimiento, control técnico administrativo están a cargo de la Secretaria de Educación Pública.

- b) Federalizadas: escuela cuyo control técnico y administrativo y sostenimiento se rige por convenios suscritos entre la Secretaría de Educación Pública y las entidades federativas.
- c) Coordinadas: escuela cuyo control técnico administrativo está a cargo de la Secretaría de Educación Pública y son sostenidas por las entidades federativas.
- d) Escuelas Artículo 123: escuelas cuyo control técnico y administrativo está a cargo de la Secretaría de Educación Pública, y su sostenimiento corresponde a las empresas públicas y privadas en cumplimiento a la fracción XII del artículo 123 constitucional.
- e) Por cooperación Clave "C": escuelas en las que el control técnico y administrativo está a cargo de la Secretaría de Educación Pública y su sostenimiento corresponde a personas físicas o morales que no persiguen fines de lucro.
- f) Particulares: escuelas en las que el control técnico y administrativo está a cargo de la Secretaría de Educación Pública y su administración y sostenimiento corresponden a personas físicas y morales de carácter privado.

VII. Por su turno de trabajo:

- a) Matutina: escuela cuya función docente es realizada de las 8:00 a las 12:30 horas.
- b) Vespertinas: escuelas en que la función docente se realiza de las 14.00 a las 18:30 horas.
- c) Nocturnas: escuelas cuya función docente se realiza de las 19:00 a las 21:00 horas. Estos horarios podrán ser modificados de acuerdo con las necesidades escolares de la zona de ubicación del plantel, previa autorización expresa de las autoridades educativas competentes.

Como se puede observar el lugar de trabajo del docente se desarrolla bajo ciertas condiciones que marcan restricciones a su acción y que deben cumplir diariamente por su condición de maestros: acudir a un espacio físico determinado (escuela) y estar en él durante cierto tiempo (la jornada escolar).

A. La dirección escolar.

La dirección es un lugar accesible en mayor o menor medida para los maestros de acuerdo con la relación que tenga uno con el director o según la confianza que desarrolle para desplazarse en la misma.

El director es la autoridad y la representación oficial de la normatividad escolar al interior de la escuela. Este revisa y organiza el trabajo administrativo, otras veces supervisa, vigila el trabajo pedagógico por grados y por grupo.

Es básicamente la persona comisionada oficialmente con ese rango para representar a las autoridades escolares ante el resto de quienes conforman la escuela: ante los niños, los padres de familia, el conserje y por supuesto ante los maestros.

"Las autoridades de cada escuela pública de educación básica tendrán la responsabilidad de vincular a esta, activa y constantemente con la comunidad"⁴⁴

Otro ejemplo de la figura de autoridad del director se ve en la escuela cuando entran personas extrañas, o que algún maestro lleve algún familiar consigo cualquier día.

En estos casos lo que sucede, respecto al permiso para entrar, se ve resuelto si el director está enterado, y las más de las veces es suficiente con que alguno de los maestros acompañe a ese extraño o avise que irán a buscarlo y se le permita la entrada.

⁴⁴ Escuela, Comunidad y Cultura Local en... Guía del estudiante, UPN, Pp.6.

Así, con el solo permiso del maestro esa persona entra en la escuela. Esta situación no necesariamente ignora la presencia del director en la escuela; la mayoría de las veces los maestros se lo comunican para que tenga conocimiento de esa presencia, para que este avisado de quien más entrara a la escuela ese día.

El cargo de director puede ser ocupado formalmente por un maestro que ha obtenido cierta cantidad de puntos de escalafón.

Sin embargo existen otras formas de ocupar el puesto aunque sea de manera temporal, por ejemplo, obteniendo una comisión de la Dirección General de Educación donde se adscribe la escuela. Así pues, el antecedente inmediato para ser director es haber sido maestro de grupo.

Del acuerdo número 96 (relativo a la organización y funcionamiento de las escuelas primarias establece: “las funciones que corresponden al director de la escuela son”⁴⁵

- I. Encausar el funcionamiento general del plantel a su cargo, definiendo las metas, estrategias y políticas de operación, dentro del marco legal, pedagógico, técnico a administrativo que le señalen las disposiciones normativas vigentes;
- II. Organizar, dirigir, coordinar, supervisar, y evaluar las actividades de administración, pedagógicas, cívicas, culturales, deportivas, sociales y de recreación del plantel;
- II. Acatar, difundir y hacer cumplir en el plantel las disposiciones e instrucciones de la Secretaría de Educación Pública emitidas a través de las autoridades competentes;
- IV. Representar técnica y administrativamente a la escuela;
- V. Estudiar y resolver los problemas pedagógicos y administrativos que se presentan en la escuela, así como plantear ante las autoridades correspondientes, aquellos que no sean de su competencia.

⁴⁵ Quiles Cruz Manuel, Op. cit. Pp. 178-179

- VI. Suscribir la documentación del plantel, evitar que sea objeto de usos ilegales, preservarla de todo tipo de riesgos y mantenerla actualizada;
- VII. Elaborar el plan de trabajo anual de la escuela para presentarlo al inspector escolar y demás autoridades competentes dentro del primer mes de labores;
- VIII. Revisar y aprobar, en su caso, el plan de trabajo anual, para desarrollar el programa de educación primaria vigente, elabore el personal docente, controlando que aquel, se adecue a las técnicas pedagógicas aplicables;
- IX. Dictar las medidas necesarias para que la labor del personal docente se desarrolle ininterrumpidamente, de conformidad con el calendario escolar y los planes de trabajo organizados;
- X. Proporcionar la información que a través de sus autoridades competentes, le requiera en el tiempo que esta señale;
- XI. Tramitar, ante las autoridades competentes, el permiso necesario para la celebración de actividades didácticas, culturales o recreativas que se realicen fuera del plantel.
- XII. Autorizar la celebración de eventos y espectáculos públicos relacionados con las actividades propias del plantel, previo permiso de la dirección o delegación general correspondiente. Los actos a que se refiere esta fracción no deberán causar gravamen económico en el alumno;
- XIII. Organizar y coordinar el desarrollo de las actividades de inscripción, reinscripción, registro, acreditación y certificación de estudios;
- XIV. Dictar las medidas necesarias para garantizar la atención de los grupos que eventualmente queden sin maestro;
- XV. Elaborar y mantener actualizado el inventario de los bienes del activo fijo del plantel y notificar a las autoridades correspondientes las modificaciones que sufra el mismo.
- XVI. Cuidar de la conservación del edificio escolar y sus anexos, vigilando que los mismos reúnan las condiciones necesarias de seguridad, funcionalidad e higiene;

- XVII. Informar a las autoridades competentes acerca de las necesidades del plantel, en materia de capacitación del personal docente, ampliación del inmueble, equipo y materiales didácticos;
- XVIII. Supervisar la adquisición y la distribución del material didáctico y el correcto uso de equipo y demás instalaciones materiales;
- XIX. Convocar a la integración, en su caso del Consejo Técnico Consultivo de la escuela dentro de los primeros quince días del inicio del año escolar;
- XX. Formar parte del Consejo Técnico Consultivo de la zona, participar en sus deliberaciones y dar cumplimiento a los acuerdos y recomendaciones que en este se adopten;
- XXI. Aplicar las medidas disciplinarias a las que hace referencia este ordenamiento;
- XXII. Llevar un registro de entrada y salida del personal, así como uno en que se anoten recomendaciones del Inspector escolar y otras autoridades competentes;
- XXIII. Supervisar el cumplimiento de la obligación de rendir honores ala bandera nacional los días lunes de cada semana, en los términos de las disposiciones legales aplicables;
- XXIV. Radicar en la comunidad en donde preste sus servicios;
- XXV. Abstenerse de abandonar sus labores dentro del plantel, así como de disponer del personal o edificio y equipo escolar para atender ocupaciones particulares y
- XXVI. Realizar las demás funciones que siendo análogas a las anteriores le confiera este ordenamiento y otras disposiciones aplicables.

Como se habla mencionado el director es el encargado de vigilar, controlar y hacer cumplir esa reglamentación en el interior de la escuela.

El acuerdo número 96 define al director: "El director del plantel es aquella persona designada o autorizada, en su caso, por la Secretaria de Educación Pública, como la primera

autoridad responsable del correcto funcionamiento, organización operación y administración de la escuela y sus anexos" ⁴⁶

Todo lo anterior lo podemos vincular en una gestión basada en el liderazgo académico: lo que se privilegia es el aprendizaje escolar como la tarea fundamental de todos en la escuela este liderazgo es representado por el director (a) hace mucho hincapié para revisar los problemas enseñanza aprendizaje se detectan necesidades de actualización, se gestionan materiales y equipamiento académico, se motiva la activa participación en concursos académicos, se tiene especial cuidado con las estadísticas de fracaso escolar (reprobación y deserción), se ofrece ayuda especial a los alumnos con rezago y se construye de manera clara un plan académico.

B. El docente.

En la tercera semana de agosto cuando Inicia el ciclo escolar el maestro se hace cargo de un grupo recibe a cierto número de niños, quienes serán en ese año sus alumnos: les pide su nombre y le dice el suyo de ahí en adelante las formas de nombrarse varían.

Para dirigirse a su grupo de alumnos en general utilizan una palabra que puede ser niños, hijos, cuando se dirige aun alumno en particular le llaman por su nombre, por su apellido, por el (tú) tan socorrido en un momento de olvido y le pueden llamar incluso por un número de lista el (34 y el 40).

Es posible encontrar a los maestros fuera por que hay actividades que tienen que cumplir. Hay muchas situaciones en las que se les solicitan registros y datos en donde a los maestros les disminuye el tiempo en que están trabajando directamente con los niños.

Esas actividades y otras que se desarrollan durante su trabajo obedecen a disposiciones oficiales.

⁴⁶ *Ibíd.* Pp. 177

A cualquier persona que le pidamos nos diga que es un maestro, nos dará una definición muy cercana a esta "es una persona que da clases, que enseña" ⁴⁷

Tal definición es real pero parcial. Los maestros son trabajadores que además de realizar actividades propiamente de la enseñanza llevan acabo otras tareas; organización, administración, ventas etc.

El acuerdo número 96 define al docente: "Se entiende como personal docente a quien desempeñe funciones pedagógicas (académicas) en el plantel" ⁴⁸

El mismo indica "las funciones del personal docente" ⁴⁹

- I. Responsabilizarse y auxiliar a los alumnos en el desarrollo de su formación integral;
- II. Elaborar y presentar al director de la escuela el plan anual de trabajo para el desarrollo de las actividades educativas que le correspondan, conforme al programa de educación primaria vigente;
- III. Adecuar las tareas educativas a las aptitudes, necesidades e intereses del alumno, al tiempo previsto para el desarrollo del contenido programático ya las circunstancias del medio en que se realice el proceso de enseñanza;
- IV. Desempeñar con eficiencia las labores para las que fuera designado temporal o definitivamente y cumplir las comisiones especiales que le asigne la dirección del plantel;
- V. Participar en las reuniones del Consejo Técnico Consultivo;
- VI. Concurrir a las reuniones que convoque el director para tratar asuntos del servicio e implementar los acuerdos derivados de las mismas;

⁴⁷ Pregunta hecha a un padre de familia, Op. cit. 2001-2002

⁴⁸ *Ibíd.* Pp. 180

⁴⁹ *Ibíd.* Pp. 181

- VII. Organizar las actividades educativas diarias, disponiendo de los recursos materiales, en forma adecuada, con objeto de lograr mayor eficiencia en la labor docente y mejor calidad en la enseñanza.
- VIII. Concurrir a cursos de capacitación pedagógica, juntas de estudio y reuniones de carácter profesional;
- IX. Elaborar y entregar al director la documentación de control escolar en los plazos estipulados para tal efecto;
- X. Cuidar de la disciplina de los educandos en el interior de los salones y en los lugares de recreo, así como durante los trabajos o ceremonias que se efectúen dentro o fuera del plantel;
- XI. Vigilar la regular y puntual asistencia de los alumnos y reportar sus ausencias a las autoridades superiores;
- XII. Inculcar a los alumnos hábitos de disciplina e higiene ejemplificados con su conducta personal;
- XIII. Cubrir las guardias semanarias de horario extraordinario, ajustándose alas disposiciones que normen las mismas;
- XIV. Organizar la ceremonia de honores a la bandera, los días lunes de cada semana, de conformidad con los establecidos en las disposiciones legales aplicables;
- XV. Mantener sus salones de clase en buenas condiciones de orden e higiene y contribuir a que todo el edificio escolar y sus anexos ostenten iguales características;
- XVI. Cuidar la correcta utilización, funcionamiento y conservación de los anexos escolares que; le asigne el director para el desarrollo de las funciones a su cargo;
- XVII. Asistir puntualmente a la escuela, de acuerdo con los horarios vigentes, absteniéndose de abandonar sus labores durante el tiempo señalado;

- XVIII. Conservar dentro del plantel la documentación oficial a su cargo;
- XIX. Abstenerse de dar clases particulares mediante remuneración, dentro del plantel en el que preste sus servicios, tanto en periodo escolar ordinario como de vacaciones, y
- XX. Realizar las demás funciones que siendo análogas a las anteriores le confieran este ordenamiento y otras disposiciones aplicables.

C. Los alumnos.

Partiendo de que el trabajo del maestro supone la existencia de alumnos dado que se trabaja con ellos es evidente que entre ambos necesariamente se establece una relación.

Maestro y alumnos cambian generalmente cada año: los niños pasan a otro grado atendido por otro maestro, en tanto el docente se puede mantener en el mismo grado o cambiarlo; sea cual sea el grado que deberá atender como maestro generalmente cambia de alumnos.

Cada año, entonces, maestro y alumnos establecen una relación de pertenencia, ambos reconocen a su grupo {que esta formado por sus alumnos) y los niños tienen a su maestro. Se pertenecen mientras dura el año escolar.

El profesor ya identifica a cada uno de ellos por su nombre o apellido. Este proceso se realiza poco a poco en el transcurso del ciclo, el maestro identifica los problemas, de aprendizaje y de conducta de sus alumnos, por algún otro medio se va enterando también de sus problemas en el ambiente familiar e incluso la situación económica en la cual se desenvuelven.

Los niños generalmente reconocen la decisión de su maestro y de los otros maestros de la escuela. Un maestro puede dar ordenes a los alumnos del resto de la escuela a un que

no sean sus alumnos, por ejemplo al dar ordenes por micrófono durante la formación, ordenes directas en el pasillo, en el recreo.

Cualquier maestro puede acercarse a los alumnos de otro maestro, si este no está presente, y darles indicaciones u órdenes respecto a algo: que alcen su basura, o entren a sus salones.

Veamos un día de Ingreso a clases: ya son 10 para las 8:00 llegan las madres o padres con sus niños caminando tranquilamente y los niños pasan dentro de la institución dirigiéndose a su salón.

Son las ocho y veinte dentro del salón los alumnos esperan la indicación para dar inicio a lo que marca el horario de clases.

El maestro habla dirigiéndose a los alumnos y explica que van hacer unos ejercicios, consigue que 6 o 7 niños lo miren y adopten una actitud de atención a lo que dice (dejan de hacer 10 que hacían mientras el resto del grupo continúa haciendo otras cosas) tiempo después se opta por pedir atención pidiendo silencio entonces el maestro ya puede darles las explicaciones e indicaciones que quiere pues ha conseguido la atención necesaria para empezar a dar clase.

Una vez que el maestro obtiene la atención de los niños se presenta de manera natural las indicaciones o explicaciones respecto al trabajo a desarrollar.

Para realizar las tareas se manejan reglas en el Interior de cada salón de clases, reglas que rigen allí, con quienes forman parte del grupo.

Una de las formas como se puede observar las reglas es cuando el maestro decide revisar un trabajo como las tareas generalmente califican en el momento y sigue un orden establecido y aprendido por los alumnos.

Esto supone por lo general que los niños se acerquen al escritorio del maestro. Hay maestro que por ejemplo, llaman fila por fila a los niños a veces incluso primero a las niñas y luego a los niños, hay otros que piden se acerquen al escritorio con su cuaderno, de dos en dos, empezando por los de enfrente de cada fila hasta los del final y hay los que llaman por orden de lista.

Son ya las 11:00 de la mañana hora del recreo. Los niños juegan, comen y corren por el patio solo se ve el maestro de la guardia los niños Juegan juegos que no podrían jugar dentro del salón (tamaladas, pirámides, trompo, etc.)

Termina el recreo se realiza otro ejercicio. El maestro puede adoptar diversas modalidades para hacerlo puede hacerse como un ejercicio de revisión colectiva y pasar al frente a los niños (a veces a varios niños a la vez) para resolver cada reactivo supuestamente para que el grupo en su totalidad vea como se resuelve y de que manera se obtiene el resultado.

Hay maestros que resuelven los ejercicios en el pizarrón, apoyándose en las respuestas que los niños les dan a cada paso del ejercicio, hay quienes resuelven solos, frente a los niños, los ejercicios.

Son ya 15 minutos para la 1:00 tocan el timbre mañana será otro día.

El acuerdo numero 96 nos da un concepto de alumnos: " Se consideran alumnos de una escuela primaria los solicitantes que habiendo cumplido con todos los requisitos para ingresar al plantel hayan quedado registrados en algunos de los grupos de éste las personas consideradas atípicas serán atendidas, en su caso, en establecimientos especializados" ⁵⁰

El artículo 34 del mismo acuerdo señala los requisitos que deberá cubrir el solicitante para su inscripción: "los requisitos que deberán tener para su admisión" son ⁵¹

⁵⁰ *Ibíd.* Pp. 185

⁵¹ *Idem.*

- I. Haber cumplido 6 años de edad y tener menos de 15 para el ingreso en escuelas matutinas y vespertinas; los de 15 años o más deberán inscribirse en las escuelas nocturnas;
- II. Ser presentados al plantel por quien ejerza la patria potestad o tutela en caso de menores de edad, y
- III. Presentar los siguientes documentos:
 - a) Acta de nacimiento para alumno de 1° grado y, en su caso de 6° grado;
 - b) Boleta de calificaciones de estudios aprobados correspondientes al grado inmediato inferior al que pretendan inscribirse, y
 - c) Boleta del grado correspondiente, en caso de alumnos no promovidos.

El mismo ordenamiento anterior señala algunos derechos y obligaciones de los alumnos dentro del plantel: “Corresponde a los alumnos”⁵²

- I. Asistir puntualmente a las clases y participar en todas las actividades de carácter educativo y cultural que se desarrollen en el plantel;
- II. Justificar ante el Profesor, a través del Padre o tutor respectivo, los retardos o inasistencias en que incurran;
- III. Cumplir con las labores escolares que les sean encomendadas por el maestro;
- IV. Guardar la consideración debida a los maestros y demás personal que labora en la escuela, así como a sus compañeros;
- V. Cuidar que el edificio y mobiliario escolar conserven sus características de orden, funcionalidad e higiene;
- VI. Ser admitidos después del cumplimiento de los requisitos mencionados en el artículo 34, en las escuelas dependientes de la Secretaría de Educación Pública, sin

⁵² Idem.

- el cobro de cuotas de inscripción u otros conceptos;
- VII. Gozar de los mismos derechos y oportunidades para recibir educación, dentro de las prescripciones reglamentarias, planes de estudio y programas de orientación que determine la Secretaría de Educación Pública;
 - VIII. Recibir trato respetuoso de parte de las autoridades, maestros y demás personal que labora en el plantel, así como de sus condiscípulos y
 - IX. Obtener la orientación necesaria para resolver sus problemas académicos, y
 - X. Gozar de 30 minutos de descanso dentro del tiempo de labores, en su caso de ser alumnos de escuelas matutinas o vespertinas.

De los tres puntos señalados, director, maestro, y alumnos la gestión se da de dos tipos:

Una gestión basada en el liderazgo académico: lo que se privilegia es el aprendizaje escolar como la tarea fundamental, revisar los problemas de enseñanza- aprendizaje, se detectan -necesidades de actualización, se gestionan materiales y equipamiento académico, se motiva la activa participación social y se construye de manera clara un plan académico.

Por lo que se refiere estrictamente al director es la organización del trabajo académico hacer cumplir la normatividad. En lo que se refiere a la asistencia, puntualidad, en medidas disciplinarias y como en aspectos administrativos.

D. La disciplina escolar.

El termino disciplina se asocia con las palabras: orden, alumnos, maestro, padres materia, silencio, fila, obediencia, normas.

Intentando ordenarlas encontraremos la siguiente definición la disciplina .es un conjunto de normas establecidas para un individuo o grupos de individuos que procuren mantener el orden que permita la convivencia o la realización de tareas con otros.

En la escuela como institución existe un conjunto de reglas escritas mucho de las cuales comparten con el resto de las instituciones escolares, aun cuando su Perfil este dado por el modo como las ejecuta.

Así tenemos que el acuerdo N° 96 en el artículo 36 indica " Es responsabilidad directa del personal docente y los alumnos, el mantenimiento del orden en el plantel y en cada uno de los grupos escolares" ⁵³

El artículo 37 del mismo ordenamiento faculta al director del plantel para adoptar las siguientes medidas para establecer un orden disciplinario:

- I. Evitar en lo posible cambios de maestros durante el ejercicio lectivo;
- II. Impulsar la participación activa de los alumnos en los aspectos funcionales del plantel;
- III. Vigilar la regular y puntual asistencia del personal a sus favores, comunicar por escrito sus inasistencias justificadas o no a las autoridades competentes, así como elaborar las actas administrativas en los términos de las disposiciones legales aplicables;
- IV. Establecer las medidas Pertinentes para mantener el respeto mutuo y buena conducta entre el Personal de la escuela y los alumnos;
- V. Mantener en constante actividad y vigilancia a los grupos escolares;
- VI. Procurar que el alumno tenga, desde el principio del año, los útiles básicos de estudio y trabajo y
- VII. Las demás que sean necesarias para el mantenimiento del orden y buen funcionamiento de la escuela.

⁵³ *Ibíd.* Pp.186

En este mismo orden de Ideas el artículo 38 del mismo ordenamiento sena la que las faltas de los alumnos a las nomlas de conducta establecidas en este acuerdo sólo son objeto de: Amonestación al alumno en privado por parte de los maestros o por la dirección del plantel, y comunicado por escrito a los padres y tutores.

Si se hace lo contrario a lo anterior por el personal que labora en el plantel, el director o el Supervisor de zona dará aviso al superior jerárquico, a fin de que imponga la sanción correspondiente .de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 39 del acuerdo N° 96 "El Incumplimiento de los servidores públicos docentes con respecto de las obligaciones que les impone la ley y las presentes condiciones generales de trabajo, dará lugar a las siguientes sanciones" ⁵⁴

- I. llamada de atención
- II. Severa llamada de atención
- III. Amonestación; y
- IV. Nota de demérito

Y será causa justificada de rescisión laboral "acumular veintiocho o más notas de demérito en un lapso de tres meses, o bien cincuenta o más notas de demérito en un lapso de seis meses" ⁵⁵

En caso de maltrato físico o moral del menor FX>r cualquier medio y no sean tomadas en cuenta las indicadas en el artículo 38 del acuerdo N° 96 los padres o tutores, en su caso o el propio afectado, podrá presentar su denuncia ante las autoridades competentes de educación y ejercitar acciones que correspondan conforme a otras disposiciones jurídicas aplicables artículo 40 del mismo ordenamiento.

⁵⁴ reglamento de Condiciones Generales de trabajo de los Servidores Públicos Docentes del Subsistema Educativo Estatal, Gobierno del Estado de México, 1999. pp. 66

⁵⁵ Ibíd. Pp.59

Con previo consentimiento de los padres de familia y bajo la responsabilidad del director, los alumnos que presenten problemas graves de disciplina, serán motivo de estudio por parte del director de la escuela, auxiliado por Personal especializado de otras dependencias de la Secretaria, los cuales sugerirán las medidas adaptables, comunicándolas a la autoridad inmediata superior para resolver en definitiva. Artículo 41 acuerdos N° 96

Como se puede observar en materia educativa su aspecto normativo señala que una institución denominada escuela se rige bajo un orden normativo cuyos lineamientos deben ser cumplidos y de no hacerlo se incurren en responsabilidad de consecuencias jurídicas para los individuos que puede afectar su relación laboral.

Por lo que podemos definir que el marco educativo de la educación mexicana es un conjunto de leyes planes programas, reglamentos, decretos, y circulares que regulan la función educativa pública en su aspecto legislativo, administrativo, financiero, económico y pedagógico.

CAPÍTULO III.

DEL MALTRATO DE MENORES EN LA SOCIEDAD, LA FAMILIA Y EN LA EDUCACIÓN.

Sin duda alguna la pobreza nacional origina muchos problemas sociales como violencia familiar y como consecuencia el maltrato de menores.

Las niñas y los niños son uno de los sectores más importantes de la población, pues representan el presente y el futuro de nuestro país.

Pero también son los menores el grupos más susceptibles a la violación de sus derechos ello hace indispensable el análisis y estudio de su problemática que los aqueja.

Los desequilibrios sociales de familias que viven en pobreza extrema y los recortes en el gasto público, la inseguridad y el aumento de la violencia cotidiana en general. Se ha extendido de la esfera privada (la familia), hacia la esfera pública (escuela).

3.1. Desempleo y pobreza una causa de maltrato a los menores.

Vivimos en un país pobre. A la fecha somos aproximadamente "100.5 millones de habitantes en el país, de los cuales cerca de 43 millones conformamos la población económicamente activa"⁵⁶. Esto es la suma de mujeres y hombres de 12 años o más en condiciones de participar en el mercado de trabajo.

De estos 43 millones se estima que escasamente unos 20 millones tienen un empleo formal (con registro en Hacienda, ingresos regulares, prestaciones sociales o seguro).

⁵⁶ La jornada, lunes 15 de abril del 2002. pp. 24

De lo anterior se desprende que en México más de la mitad de la población económicamente activa se ocupa en la economía informal, esta subocupada (en trabajos temporales a tiempo parcial o con Ingresos inferiores a los legales), o bien se declara abiertamente desempleada.

Sin embargo, tan grave como este rezagó en materia de empleo formal y seguridad social es el hecho de que el problema crece año con año en la medida en que el modelo económico actual se muestra impotente para generar ya no digamos los empleos formales comprometidos por el gobierno (1.3 millones al año). Esto se traduce cotidianamente en un crecimiento insano de la economía informal, en salarios insuficientes, en una migración ascendiente así el exterior (unas 350 mil personas al año según estimaciones del Consejo Nacional de Población} y en una palabra en más pobreza y subdesarrollo social.

Esto datos son proporcionados en base a indicadores precisos y detallados sobre el empleo, por el número de trabajadores afiliados al IMSS, tanto permanentes como eventuales.

Los recortes en el gasto público, la inseguridad y el aumento de la violencia cotidiana en general. Se ha extendido de la esfera privada (la familia), hacia la esfera pública (escuela).

Sin duda alguna la pobreza nacional origina muchos problemas sociales como violencia familiar y como consecuencia el maltrato de menores.

En México, los niños maltratados se definen como “Los menores de edad que sufren, ocasional o habitualmente, violencia física emocional o ambas, ejecutada por acción u omisión, pero siempre en forma intencional, no accidental, por padres o tutores o de personas responsables de los niños”⁵⁷

⁵⁷ II Congreso Nacional sobre Maltrato Infantil, 23 y 24 de Noviembre de 1998, México. Pp.33

3.1.1. El maltrato de menores se da en todos los ámbitos sociales

Diversos estudios sociales han revelado que el problema de maltrato se presenta indistintamente en todos los niveles sociales.

Cuándo se asevera que las familias de bajos recursos maltratan más a sus hijos, que las familias de clase acomodada, es posible que esa apreciación se deba a que los estudios realizados sólo se hacen a familias de niveles bajos.

"J. Verstandani manifiesta que del estudio de 95 adultos agresores 52 pertenecían a las clases inferiores de la sociedad" ⁵⁸

“Iñigo Laviada opina acertadamente que malos tratos a los niños, a los que califica de crímenes- horrendos, también se presentan en hogares de clase media, pero estos tienen menor publicidad por que se evita la intervención de las autoridades” ⁵⁹

Cesar Augusto dice que "los malos tratos a los niños puede darse en cualquier grupo socioeconómico, pero por diversas razones este hecho presenta mayor incidencia en niveles inferiores, sin dejar de reconocer que los estratos superiores están en mejor posibilidad de ocultar o disimular tales hechos." ⁶⁰

"Según el doctor Michel J. Halberstam, los malos tratos contra los niños se producen en todas las clases sociales y niveles económicos, en todas las razas, nacionalidades y religiones" ⁶¹

Paul K. Mooring da su opinión y afirma “que el hecho es que el abuso de los menores ocurre en todos los grupos socioeconómicos y en todas las clases sociales, inclusive en las familias de profesionales" ⁶²

⁵⁸ agosto Osorio Cesar, El niño maltrato, Trillas, México. 1999. pp.28

⁵⁹ Idem

⁶⁰ Idem.

⁶¹ Idem.

⁶² Idem.

3.2. La violencia un mal social que se aprende y se repite.

Las narraciones literarias y otras fuentes, dan cuenta que en diferentes épocas y culturas se han presentado casos de lo que ahora concebimos como maltrato.

“En la India a pesar de la tradición de la no violencia existen datos de que en el Punjab las recién nacidas eran ahogadas. En 1805, M. H. Metha informó que en un censo realiza por los ingleses, en esa región no se encontraron niñas, hecho que obedecía a necesidades socialmente aceptadas en relación de un equilibrio demográfico y valores culturales de género hoy fuertemente combatidos”⁶³

Tanto el maltrato infantil como la violencia intrafamiliar son fenómenos que han gozado de aceptación en nuestra cultura.

A pesar de que en los últimos tiempos estas conductas han sido condenadas por constituir algunas de las formas de violencia más comunes y penetrantes en nuestra sociedad, todavía sufre de maltrato miles de niños y mujeres.

La violencia es un problema social que afecta diversas etapas de nuestra vida. Todos estamos expuestos a la violencia y todos podemos generarla en distintas formas.

Podemos experimentarla o encontrarla en el trabajo, en la calle, en la comunidad, en nuestra propia casa y hasta en la escuela.

3.2.1 Los medios de comunicación reproductores de la violencia social.

Un ejemplo de ello está en algunos mensajes que transmiten los medios masivos de comunicación (televisión,) estos presentan como una forma válida a la violencia para resolver los problemas, por medio de gritos ofensas y amenazas. De esto podemos afirmar que la violencia se enseña se aprende, se legitima y desafortunadamente se repite.

⁶³ II Congreso Nacional sobre Maltrato Infantil. Op. cit. Pp. 33

En la televisión se puede observar que alas 5:00 de la tarde por el canal nueve un programa llamado Laura en América donde una persona llamada acusador se queja ante la conductora del programa, ya que se quejo y todo lo que tuvo que decir, acto seguido, entra el acusado por lo regular siempre lo reciben con golpes y amenazas y palabras que van en contra de la moral y de las buenas costumbres.

El formato del programa regularmente es el mismo. Montado con un fondo de tragedia, que va de la risa ala agresión. Se desarrollan los programas con temas de que a la mujer ha sido víctima de engaño, y que el sujeto siempre resulta casado y con hijos para finalizar su teatro después entra la esposa y junto con la mujer engañada terminan dándole de golpes frente al público espectador y televidente.

Jenaro Villamil señala, que la teléadicción en los infantes mexicanos ha ido en aumento y de acuerdo con diversos estudios y especialistas en el nivel de violencia de la programación impacta negativamente en una audiencia que no tiene capacidad para distinguir la realidad de la fantasía.

De acuerdo con las cifras de INEGI, "un niño mexicano ve en promedio 2 mil horas de televisión abierta, mientras que a la escuela sólo acude 760 horas, y durante este lapso puede llegar a presenciar de los 6 a 12 anos un promedio de 800 mil asesinatos y 100 escenas violentas, la mayoría en el contexto de noticieros y programas infantiles" ⁶⁴

"En España una investigación de la revista consumir analizo durante marzo de 2000, 18 programas, 20 series de imagen real y 101 espacios de dibujos animados, entre los que destacaban las series Pokemon, Power Rangers, La pantera Rosa, Teletubies, Pippi Calzas largas. Se consideró a Pokemon como el más agresivo". ⁶⁵

⁶⁴ La jornada, martes 30 de abril del 2002. pp.47

⁶⁵ Idem.

"En Pókeon los niños tienen que elegir entre dos modelos de identificación, sus dueños suelen identificarse con los bichitos, que han de obedecer ordenes, cargadas de agresividad" ⁶⁶

"Un estudio del Consejo Nacional de la Televisión de Chile revela que una de las series con mayor carga de violencia, son Los Dragon Ball es un verdadero fenómeno comercial, cuya historia combina aventuras, comedia y elementos de la mitología japonesa" ⁶⁷

3.3. El maltrato social de los menores.

Aún en nuestros días se ve y oye en los medios de información que revelan la existencia de maltrato de un número indeterminado de niños, niñas y adolescentes.

En el contexto general, la sociedad es maltratante cuando: no hay espacios adecuados para la recreación y el deporte, cuando sus jóvenes y niños carecen de seguridad y protección, o son abandonados cuando existe un alto índice de deserción escolar, otros además son explotados laboral y sexualmente lo que induce al suicidio y algunos más son privados de su libertad. La mayoría de ellos son víctimas de un maltrato difícil de detectar, denunciar y desterrar.

Sin duda todo esto constituye un maltrato social en la vida cotidiana que afecta la vida de millones de niños, niñas y adolescentes, ante la Impunidad de la mayoría de los responsables involucrados y la pasividad de un gran porcentaje de la sociedad.

Se entiende por maltrato social "todas las formas de comportamiento que impiden, retrasan o deforman el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes" ⁶⁸

⁶⁶ Idem

⁶⁷ Idem

⁶⁸ II Congreso Nacional sobre Maltrato Infantil, Op. cit. Pp.35

A. Menores Infractores.

El tratamiento jurídico de la Infancia adolescencia en América Latina se remonta a las primeras décadas del siglo XX. En 1919, se promulga en Argentina la primera legislación específica, la ley 10.903, más conocida como ley de Agote.

Hasta entonces, la única diferenciación normativa existente se encontraba en los todavía vigentes códigos penales retribuidos al siglo XIX.

En general dicha especificidad se limitaba a reducir las penas un tercio, tratándose de autores de delitos con edad inferior a los 18 años.

El niño propietario resolvía sus conflictos como un adulto. Sin duda, el origen de la especificidad jurídica de la infancia es de naturaleza estrictamente penal.

Mas allá de lo señalado, ninguna otra diferencia normativa era prevista para el momento de ejecución de las penas, que casi siempre consistían en la privación de la libertad.

Adultos y menores de edad eran alojados indiscriminadamente en las institución es penitenciarias.

Actualmente en México en la escuela de educación especial para menores infractores del Estado de Yucatán ubicada en Mérida, los internos niños y adolescentes no hace mucho vivieron situaciones aberrantes que van de castigos inhumanos consistentes en golpes y discriminación, suministro indiscriminado de sicotrópicos para mantenerlos dormidos así como amenazas y abuso sexual asegura la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

“En su recomendación 10/2002 destaca que se comprobaron violaciones a los derechos humanos relativo al respeto a la integridad física, a recibir trato digno, a la seguridad jurídica, a un debido proceso penal ya la rsrotección de la salud en perjuicio de los menores internos en dicho plantel”.⁶⁹

La psicóloga Silvia Martín Segura, quien laboró durante cinco años en esa escuela, al ser entrevistada por los visitantes adjuntos de CNDH manifestó “en una ocasión observé a la directora Martel López formar a los menores; les ordenó bajarse los pantalones y los tomó de los genitales, amenazándolos con cortárselos con un cuchillo, al menor que se conocía con el nombre de Bogar lo vestía con ropa de mujer y los llevaba a dormir en el área de las niñas”⁷⁰

Los visitantes de la comisión entrevistaron a decenas de niñas y adolescentes para proteger sus nombres en la recomendación las citas sólo con números.

"la menor (1) manifestó que ingresó a la escuela dos años antes de la visita realizada los días 6 y 7 de agosto de 2001 y que tenía miedo de hablar con los visitantes adjuntos de la CNDH .Aceptó que en el lugar los maltrataban y que una ocasión fue obligada a comer alimento para cerdos, no recordó la fecha. El menor número (7) manifestó que en una ocasión observo que la directora. Maria del Rocío Martel, tomó con su mano la comida de los cerdos y la metió en la boca de la niña (1) quien estaba encerrada en los chiqueros; también a la niña (9) y (20) las obligo a comer el alimento ya desyerbar las áreas verdes, bajo los rayos del sol." ⁷¹

B. Internado de abandonados.

Algunos investigadores señalan que existen internados de niños que son entregados por padre o madre u otro familiar que no puede ya atenderlos y que los van olvidando, hasta

⁶⁹ La jornada, Lunes 29 de 2002. pp.6

⁷⁰ Idem

⁷¹ Idem

que al paso del tiempo quedan definitivamente abandonados estos internados se convierte así en verdaderos centros de reclusión pues los adolescentes no tienen a donde ir.

El abandono físico y por omisión "es aquel donde se presenta un total descuido y abandono del menor por parte de quien ejerce su tutela o tiene su custodia. En estos casos el niño que da en total desamparo"⁷²

A su vez el abandono por omisión se refiere a la falta de atención por negligencia o de modo intencional de las necesidades del niño, lo que implica que no satisfaga sus requerimientos básicos como son la alimentación, salud, vestido, y la educación entre otros.

“En estadísticas de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal”⁷³ indican que en el albergue temporal de la procuraduría atendió a en el primer trimestre alrededor de 150 menores. Desde recién nacidos hasta de 12 años de edad en situación de maltrato, abandono, violencia familiar, entre otras cosas.

María Lidia Anaya Castellanos directora del albergue temporal de la Procuraduría de Justicia Capitalina refiere que la principal causa de ingreso de los menores a la institución es como víctima de maltrato (26 por ciento). Le siguen aquellos que son abandonados (22 por ciento) por descuido cuando los padres no hacen cargo de las necesidades básicas de sus hijos (8 por ciento) por extravió y conflictos familiares (6 por ciento) el resto por otras diferentes causas.

Actualmente en el albergue, con capacidad para 90 menores, se encuentran 52 niñas y niños quienes deberán permanecer en ese lugar por lo menos tres meses mientras se resuelve su situación.

De estos la tercera parte podría reincorporarse al núcleo familiar de un pariente cercano, tíos o abuelos, el resto tendrá que irse a alguna casa hogar pública o privada donde alguno de ellos esperarán más tiempo a que alguien de su familia asuma su tutela.

⁷² II Congreso Nacional Sobre Maltrato Infantil, Op. Cit. Pp. 124

⁷³ La jornada, martes 30 de abril. Op. cit. Pp. 40

C. Trafico de menores como actividad antisocial.

Algunos Investigadores hablan denunciado que en una casa de maternidad en algún lugar del bajío, se recibían jovencitas próximas a parir, que por la presión social no pueden tener un lugar antes del matrimonio.

En los casos detectados, la directora de la institución le daba sus propios apellidos y lo presenta como huérfano al registro civil ocultando su verdadera identidad, la cual si se conocía en la institución. Asimismo, la directora de la institución concedería la adopción del menor a favor de extranjeros.

La institución mexicana se presentaba como una agencia de nombre rimbombante tal como; Institución Protectora de la Niñez A. C. (inventado) cuyas instalaciones no pasan de una pequeña oficina con teléfono, archivos, tres escritorios y una maquina de escribir. Esta Institución protectora carece de instalaciones para recibir y atender bebes.

El infante puede ser presentado al registro civil por una supuesta madre, quien en seguida dispone del bebe o puede ser transportado a otro país sin identidad ninguna para fines desconocidos.

Los adolescentes salen del país en grupos de diez a veinte, con permiso judicial bajo la afirmación de que son becados por alguna institución del extranjero, la cual no se precisa. No se vuelve a saber de ellos.

Existe el caso independiente de la obtención de niños o infantes por la violencia ya sea física o por amenaza por presión de la miseria o de la necesidad apremiante.

Algunos investigadores y denunciantes creen que se utiliza el cuerpo de la victima como reservorio de órganos sanos para su venta sobre pedido de urgencia.

Ya los periódicos han dado cuenta amplísima de esta manera de disponer de los menores, pero también podrían ser utilizados para experimentar en vivo todo género de invenciones, descubrimientos y procedimientos, sin descontar la posibilidad de la utilización del cuerpo de los adolescentes femeninos para continuar el desarrollo de un embrión humano. Estas conductas delictivas es una actividad clandestina no sujeta a control ni a estadísticas.

"Ante la creciente utilización de niños en prostitución y pornografía infantil, y la detección de agencias de viajes que ofrecen el llamado turismo sexual con infantes la cámara de diputados analiza reformas penales para castigar hasta con 30 años de cárcel a quien incurra en actividades ilícitas" ⁷⁴

La iniciativa pretende hacer frente a cifras oficiales, según las cuales desde 1996 a la fecha han desaparecido 130 mil menores en México, de los cuales, en la mayoría de los casos, se desconoce su paradero.

Alfredo Hernández Raigosa comentó "En México es relativamente sencillo sacar a un niño del país, ya que el registro civil funciona aún de manera rústica y sin equipo de cómputo, por lo que es susceptible de ser corrompido por las mafias. Por ello señaló se propone que quienes trafiquen con órganos o tejidos humanos de niños tengan una sanción hasta de 30 años de cárcel" ⁷⁵

"José A. Miranda y J. Adalberto Villasana señalan que en 32 semanas que lleva el actual ciclo escolar 2001 -2002, 25 estudiantes de escuelas privadas han sido secuestrados cerca de sus centros escolares." ⁷⁶

Hernández Raigosa lamenta que frecuentemente cuando se detiene a una persona acusada de robo de menores en hospitales y parques, esta alega demencia y logra que los jueces se comporten muy tolerantes.

⁷⁴ La jornada, lunes 29, Op. cit. Pp. 10

⁷⁵ Idem

⁷⁶ La prensa, sábado 27 de 2002. pp.5

D. Trabajo de menores.

Se entiende por trabajo infantil "cualquier actividad que realicen las personas que aun no cumplen 14 años de edad, y son empleadas, en calidad de subordinados, con el objetivo de obtener un ingreso que le permita cubrir sus necesidades vitales, en oposición de sus derechos"⁷⁷

El trabajo infantil es uno de las formas más evidentes del maltrato social conforme a documentos de la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, "en la India aproximadamente de los 165000 tejedores de alfombras que habla en 1987, la mitad eran niños, de los cuales el 60 % tenía menos de 14 años."⁷⁸

En México observamos que hay muchos niños y niñas que lo hacen trabajando en forma autónoma, así pues se les ve en cada esquina en las calles, limpiando vidrios, de payasos acróbatas o vendiendo refrescos, dulces y juguetes.

Trabajo que no lo comprende la Constitución ni la Ley Federal del Trabajo, ni la Ley del Seguro de Seguro Social. Viven en el más absoluto desamparo.

a) Trabajo de menores en zonas urbanas.

Algunos investigadores como "J. Adalberto Villanasa señala que en la ciudad de México hay más de 14,000 infantes que trabajan en las calles, la mayoría carece de hogar, una buena alimentación y acceso a la educación; en el escenario actual los niños son los más castigados por la marginación y la pobreza."⁷⁹

Se comenta que tanto en el seno familiar como en la calle los menores desempeñan labores que representan un esfuerzo y un gasto de energía mayor, por ello reitera que en condiciones de marginalidad, las niñas son siempre las más explotadas, sometidas y

⁷⁷ II Congreso Nacional sobre Maltrato infantil, Op. cit. pp. 35

⁷⁸ Derechos de la Niñez, Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, 1990. pp. 247

⁷⁹ La prensa, Lunes 29 de abril de 2002. pp.3

maltratadas desde muy temprana edades, deben desempeñar funciones que no les corresponden, como el cuidado de la familia. Por otro lado señala que mientras un niño trabaja en la calle logra reunir en dos horas 60 y 70 pesos haciendo malabares, limpiando para brisas, una niña debe laborar el triple de tiempo para juntar esa misma cantidad vendiendo dulces.

b. Trabajo de menores en zonas agrícolas.

La esclavitud y el estado servil en todas sus variantes regularmente se da en las labores agrícolas a menores que trabajan en extrema peligrosidad.

Cuando son pequeños “la mujeres los cargan en su espalda las ocho horas del jornal, pero llega el momento en que la agobiante labor lo hace imposible; entonces las madres dejan a los niños en el surco, donde se expone a insolaciones y al contacto con agroquímicos.”⁸⁰

La presencia de niños hijos de jornaleros es común en las tierras de cultivo de Sinaloa, Baja California o Durango.

"En México se calcula que hay poco más de 3.4 millones de jornaleros agrícolas, que representan más de la mitad de los 5.7 millones de trabajadores del ramo en el país. Aunque son generadores de riqueza para los terratenientes, experimentan una marcada exclusión social: más de 72 por ciento vive exclusivamente de la venta de su mano de obra, valorada, dependiendo de la zona de cultivo, en 60 y hasta 80 pesos al día."⁸¹

Según datos de promotores sociales de SEDESOC, los menores empiezan a trabajar formalmente a los ocho años, con corte de las hortalizas o frutas.

⁸⁰ La jornada, martes 30, Op. cit. Pp.44

⁸¹ Ibíd. Pp.44

Lo anterior influye que los niños desde los ocho a catorce años no asistan a la escuela y por lo tanto de 15 años en adelante son analfabetos.

Por ello el trabajo infantil en el agro es una realidad difícil de prohibir pues la familia no puede vivir con los dos salarios de los padres. Se sabe que muchos comienzan a hacerlo de manera involuntaria a muy temprana edad.

Algunos autores señalan que los niños que trabajan, hijos de México ya la vez huérfanos de él, se rebelarán en contra de su país y de su sociedad, que no les proporciona otra cosa que desprecio social.

E. Abuso sexual de menores.

En estos días el caso más comentado es del sacerdote "John Gerogan ahora en prisión, quien sólo habla sido trasladado de parroquia pese a que estaba acusado de abusar sexualmente de varios niños, entre ellos uno de 11 años"⁸²

Carmen Sánchez Ruiz denuncia que el abuso sexual en niños, es un delito que la autoridad conoce, pero prefiere ignorar "El maltrato a menores en México se encuentra institucionalizada, se encuentra presente en las actitudes culturales, las creencias y las normas sociales por eso no es causal que carezcan de una legislación específica que proteja a las niñas y a los niños víctimas de maltrato y que tampoco se conozcan los casos."⁸³

Señala que el abuso sexual es generador, por ejemplo de drogadicción, deserción escolar, prostitución infantil. En el ámbito individual es frecuente que el o la afectada padezcan inseguridad, baja autoestima agresividad, tristeza, e incluso, se ha detectado entre las víctimas, intentos de suicidio.

⁸² La prensa, Lunes 29 de abril, Op. cit. Pp. 3

⁸³ La jornada, Lunes 29 de abril, Op. cit. pp. 8

F. Suicidio de los adolescentes.

El suicidio es la autodestrucción intencional de la vida por el propio individuo, es un acto que entraña al máximo la desesperación y que no siempre es un acto impulsivo realizado en un momento de irracionalidad.

Es producto de una profunda reflexión y se llega a esta decisión cuando se han agotado todas las soluciones Vitales imaginarlas por el sujeto.

Alrededor del suicidio generalmente se encuentran sentimientos de temor, culpabilidad, falta de dignidad, desvalorización, llanto y angustia.

Algunos investigadores afirman que los malos tratos pueden generar los sentimientos y situaciones antes mencionadas lo cual puede recurrir al suicidio.

Según Cesar Augusto comenta "Es natural que el niño desarrolle temor en un medio ambiente perjudicial los padres lo hacen sentir culpable, indigno, carente de valor lo cual concluye al suicidio."⁸⁴

Por su parte el doctor Santiago Mar Zúñiga señala que las características que condicionan o facilitan el acto suicida son las siguientes "El paciente siente mucha agresión de parte de sus seres queridos al considerarse rechazado por algunas actitudes disciplinarias, rígidas, o excesivas, o bien, por abandono real. Esto produce en el paciente un sentimiento de frustración que le desencadena una gran agresividad que por su propia caracterología no puede expresar, sino que la dirige contra si mismo, se culpa de la situación, se deprime y eventualmente, comete un acto suicida para que se sienta responsable de su muerte"⁸⁵

⁸⁴ Augusto Osorio Cesar, Op. cit. Pp.60

⁸⁵ Idem

Con base a lo expuesto se puede afirmar que una consecuencia que puede ocasionar el maltrato es el suicidio, debido a las situaciones de sufrimiento, temor y angustia que genera, situaciones que "producen en el sujeto el deseo y la decisión de morir como una forma de evasión y de castigo dirigida a sus agresores.

Alfredo Hernández Raigosa asegura que "el tráfico de menores, robo y secuestro de niñas y niños afecta la esfera biosicosocial del menor de manera que se convertirán en generaciones con problemas emocionales, propensos el 30 por ciento al suicidio que cualquier y que sin duda engrosarán las filas de la drogadicción y la delincuencia" ⁸⁶

3.4. Antecedentes históricos de maltrato de menores por la familia.

En la antigua Roma, el vinculo de sangre contaba menos que el vinculo de elección. "Durante el tiempo de Augusto, los recién nacidos eran expuestos en las puertas del palacio imperial, matándose a los que no resultaban elegidos una practica que cumplía las funciones actuales del aborto" ⁸⁷

En Roma por lo que se refiere al maltrato de los hijos el *pater familia* poseía el poder absoluto sobre ellos, al grado de imponerles las penas más rigurosas; tenía sobre sus hijos poder de vida y la muerte, y además los mancipaba a un tercero, o abandonaban, no incurriendo con ello en ninguna conducta ilícita.

El maltrato de menores por parte de padres o tutores, está estrechamente relacionado con las Instituciones de la patria potestad y de la tutela, porque son las que otorgan el derecho de corregir.

"La expresión patria potestad, proviene naturalmente del latín *patius*, cuya significación es padre y *potestas* potestad" ⁸⁸

⁸⁶ La prensa, domingo 28 de abril del 2002. pp. 23

⁸⁷ García Méndez Emilio, Infancia, Adolescencia de los Derechos y de la Justicia, fontamara, México, 1999. pp. 38

⁸⁸ derechos de la Niñez, Op. cit. Pp. 50

Propiamente en Roma, evoluciono la rudeza de estas costumbres primitivas, pero con el tiempo se fueron imponiendo a los pater familias restricciones a su autoridad.

La ley de las XII tablas reprimió el abuso de esta práctica, que termino por ser prohibida.

Los poderes del jefe de familia se redujeron aun sencillo derecho de corrección. En efecto aunque podía castigar las faltas leyes.

Tratándose de hechos de tal naturaleza que pudieran implicar la pena de muerte, no podía hacerlo por si solo, ya que tenla que hacer la acusación delante del magistrado, por ser el único con derecho a pronunciar la sentencia.

Bajo el imperio de Constantino, éste decretó que en todos los casos, el que hubiese mandado matar a su hijo seria castigado como parricida.

Cabe hacer notar que en todos los tiempos, el maltrato a los hijos se ha dado con motivo del derecho de corrección.

"David Wu, antropólogo chino expresa que según la lógica de Confucio, un hijo usará su juicio cuando se someta de buen grado a la paliza que le propine su padre y correrá cuando la vara tenga suficiente tamaño como para matarlo." ⁸⁹ Así pues el niño tendrá que escoger entre por un hijo poco filial o un hijo muerto.

En el siglo VII la perdida de las tres cuartas partes de los niños de una familia era común, la mortalidad infantil no se consideraba como algo insólito.

En ese tiempo las formas para deshacerse de los niños eran tan simples como los cuidados.

⁸⁹ II Congreso Nacional sobre Maltrato Infantil, Op. cit. Pp. 33

Se creía que el calor maternal era benéfico para el niño y la madre generalmente dormía con él, de manera que era sumamente fácil para la madre ahogar o aplastar al hijo, pudiendo deliberar después de la muerte que habla sido un mero accidente.

Otras veces los envolvían tan apretados que parecían momias y muchas veces terminaban como tales.

También era costumbre frecuente, entre las clases socioeconómicas inferiores, lisiar o deformar a los niños para causar lastima y posibilitar el ejercicio de la mendicidad de estos, en beneficio de sus padres u otros explotadores.

En 1871 se funda en Nueva York la Society for the Prevention of Cruelty Children, como consecuencia de que algunas personas bien intencionadas acudieron en ese entonces a la Sociedad Protectora de Animales a solicitar auxilio para rescatar ala niña Mary Allen de sus padres adoptivos, quienes la tenían sujeta a su cama con cadenas.

De estos antecedentes pasemos al México prehispánico y tenemos que:

Los naturales llamados aztecas, con motivo de la educación infligían severos castigos a sus hijos, valiéndose de piquetes con espinas de maguey, azotándolos con palos o se les obligaba a respirar el humo del chile quemado.

"El código Mendocino, donde se indica que "los mazahuas obligaban a los niños desobedientes o rebeldes a inhalar el humo de chiles tostados como una acción correctiva"⁹⁰

En el México contemporáneo, hemos vivido un ambiente jurídico propicio al maltrato a los menores: la tradición romana y mexicana que permitían la educación mediante la violencia, asilo han admitido, la patria potestad y tutela que concierne a la

⁹⁰ *Ibíd.* Pp. 32

educación de los hijos y pupilos, se ha fundado siempre en que el padre de o tutor en ejercicio del derecho de corrección tiene facultad de castigarlos, no solo mediante amonestaciones, sino también mediante castigos físicos.

Los códigos penales que han estado en vigor desde nuestra independencia, consideraron no punibles las lesiones y las violencias físicas simples hechas en el ejercicio del derecho de corrección.

De lo citado anteriormente todavía hasta 1983 el código Penal para el Distrito Federal y todos los códigos penales de la república, establecían que no se consideraban delictuosas las lesiones que tardarán en sanar menos de 15 días, cuando no fueran infligidas con frecuencia innecesaria ni con crueldad en el ejercicio del *jus corrigendi* a los niños que estaban bajo la patria potestad o tutela.

De esta manera, por ejemplo, podía suceder que una lesión sumamente dolorosa, como la que produce un cigarrillo al ser apagado sobre la piel, no fuera considerada como delito si el ministerio público o el juez que conociera del caso razonaba en el sentido de que no era usada con frecuencia sino solamente cuando el niño se portaba mal; que no se realizaba con crueldad, sino que el padre o la madre o el tutor estaba sufriendo al producirla, con la segunda frase que algunos padres dicen cuando castigan a sus hijos (yo sufro más que tú cuando te corrijo).

El artículo 294 mencionaba "las lesiones inferidas por quienes ejerzan la Patria Potestad o Tutela, y en ejercicio del derecho de corrección, no serán punibles si fueren de los comprendidos en la primera parte del artículo 289 del código penal (leves) y además, el tutor no abusare de su derecho corrigiendo con crueldad o con innecesaria frecuencia"⁹¹

Largo fue el periodo en que la propia ley propiciaba el maltrato, todos los códigos penales que han estado en vigor, contenían las mismas reglas de no sancionar a padres o tutores, con el pretexto de su derecho a corregir.

⁹¹ Derechos de la niñez, Op. Cit. p .51.

Afortunadamente, esos preceptos que otorgaban impunidad a padres y tutores que maltrataban a sus hijos, pasaron a la historia derogando el artículo mencionado y con la reforma el artículo 295 del código penal que actualmente establece "al que ejerciendo la patria potestad o la tutela infiera lesiones a los menores o pupilos bajo su guarda, el juez podrá imponerle, además de la pena correspondiente a las lesiones, suspensión o privación en el ejercicio de aquellos derechos"⁹²

A partir de la derogación del artículo 294, se humanizó el derecho de corrección de los padres o tutores de la misma manera otras legislaciones de los estados siguieron el mismo ejemplo el artículo 242 señala "Al que ejerciendo la patria potestad o tutela infiera lesiones a los menores o pupilos bajo su guarda, el juez podrá imponerle, además de la pena correspondiente a las lesiones, suspensión o privación en el ejercicio de aquellos derechos"⁹³

3.4.1 De la mayoría de edad y la calidad de ser ciudadano.

En México la mayoría de edad comienza a los 18 años cumplidos el artículo 34 de la Constitución Política señala que: Son ciudadanos de la República los varones y las mujeres que teniendo la calidad de mexicanos, reúnan además los siguientes requisitos: haber cumplido 18 años y tener un modo honesto de vivir.

Por su parte la Convención de los Derechos de los Niños, aprobada en 1989, define en su artículo I: Se entiende por niño todo ser humano menor de 18 años de edad, salvo que en virtud de la ley que le sea aplicable haya alcanzado antes la mayoría de edad.

Como se observa los niños y niñas adolescentes están subordinados socialmente a sus padres o tutores, a sus maestros, familiares, adultos y autoridades.

⁹² Código Penal, Porrúa, México. DF. 1990, pp. 106

⁹³ Legislación penal procesal para el Estado de México, Sista, 1998. pp. 58

A pesar del reconocimiento legal de su derecho, algunos niños aún son maltratados por, sus mismos padres. Hay familias en las que el uso del poder autoritario y de la fuerza son recursos de los que echa mano para cualquier situación, convirtiendo la violencia en un hecho cotidiano.

Así, los niños mediante regarlos, pellizcos, jalones de oreja o Insultos, entre otros, aprenden a someterse ante quienes son más fuertes que ellos y a someter a quienes son más débiles.

El maltrato a los menores puede venir por parte de ambos padres. Las mujeres y los hombres golpeadores tienden a justificar la violencia como resultado de la provocación o la desobediencia de la persona maltratada.

Por ejemplo una de las causas del maltrato Infantil es la desobediencia de los hijos y este no es tolerado por sus padres. Ante un comportamiento no permitido por sus progenitores los adultos tienen una idea fija de lo que quieren de sus niños y hace que recurran a la violencia.

3.5. Los cambios dinámicos de la familia moderna.

Una familia se forma por una pareja y sus hijos unidos entre si por lazos de sangre, adopción o matrimonio, incluyendo las uniones consensuales cuando son estables.

La estructura familiar ha venido sufriendo una serie de cambios a través de la historia y aunque en la actualidad es básicamente conyugal. Los cambios más dramáticos han sido en los roles sexuales.

A. La liberación femenina.

A partir del movimiento de liberación femenina, las mujeres se rehúsan a adoptar el rol tradicional ahora desean llegar a ser económicamente independientes y lograr un desarrollo profesional satisfactorio. Alcanzar sus objetivos les ha implicado un aumento considerable de trabajo, pues ahora se esfuerzan hasta el límite, con sus obligaciones en el hogar y en el empleo.

Los hombres han venido aceptando de buen grado que su mujer trabaje fuera de casar pues así ella aporta económicamente al hogar haciéndoles la carga más liviana pero no aceptan con el mismo entusiasmo compartir las tareas de limpieza del hogar y la crianza y educación de los hijos.

Ellos siguen demandando ser atendidos al llegar a casa, encontrar comida caliente y ropa limpia sin tener que participar en el proceso.

B. El mando en la familia lo ejerce la mujer.

Otro cambio esencial en la estructura de la familia media, es la disminución de la autoridad del padre.

En generaciones pasadas lo más común era que el padre exigiera y obtuviera de sus hijos gran respeto y sumisión, hoy en el péndulo han oscilado hacia el lado opuesto.

Una observación frecuente es que el padre ha pasado del autoritarismo, a la falta de autoridad.

En muchos casos, el centro de gravedad ha cambiado, se ha movido hacia la madre quien se ha convertido abiertamente en el señor de la casa. La liga más importante se establece entre los niños y su madre; el padre solo cumple funciones externas, cuenta poco en casa, sus hijos barones no le reconocen como gula se identifican poco con el.

C. Disolución de la familia

Otro cambio en el ambiente familiar es la disgregación de los miembros de la familia. Los miembros entablan una relación mas fuerte con otro grupo, ya sea de estudiantes o de trabajadores, hace que estas agrupaciones lleguen a ser más significativas para la vida de las personas que el propio núcleo familiar, sobre todo si la nueva agrupación se constituye como un grupo de amigos.

Este comportamiento es imitado por los estudiantes varones, tanto niños como adolescentes.

3.6. La Familia transmite sus tradiciones, costumbres y conductas violentas.

Las tradiciones de acuerdo con un grupo de autores, son “creencias y actitudes de conducta practicadas dentro de un grupo o una comunidad”⁹⁴

Las tradiciones son consideradas algunas veces como esenciales para la supervivencia de un grupo. Estas tradiciones si son socialmente aceptadas se transforman en costumbre.

Las costumbres están relacionadas con estructuras institucionales como la familia, y la escuela. "Las instituciones son medios relativamente estables y formalizados para realizar algunas funciones que son esenciales a la vida social. A menudo las instituciones sirven para transmitir, hacer obedecer y perpetuar las costumbres"⁹⁵

La familia sigue siendo la célula básica de la sociedad, transmisora de costumbres, tradiciones.

⁹⁴ M. L. Bigge, M. P. Hut. Bases psicológicas de la Educación, Trillas, México. 1994. pp.122

⁹⁵ *Ibíd.* Pp. 124

Para que un niño recién nacido pueda sobrevivir, y por lo tanto también para que la sociedad misma sobreviva, es necesario que el niño sea socializado y que uno o más de individuos lleven a cabo esta labor.

Entre la herencia biológica y la herencia cultural hay un eslabón de generaciones, puesto que un niño no sobrevivirá si los adultos que cuidan de él no hubieran sido a su vez socializados para ello.

En nuestra civilización, la familia cumple su función transmitiendo de una generación a otra los valores y las demandas de la cultura, tal como unos y otras son interpretadas por el grupo social.

La conducta de los padres influye en el niño a través de innumerables manifestaciones de amor, cuidado, ternura, descuido, impaciencia, y cólera.

En la familia, los padres, han incorporado en su carácter las actitudes, los valores y las aspiraciones que corresponden al estrato social al que pertenecen o que quisieran pertenecer, los transmiten a sus hijos.

Los menores observan el comportamiento de los adultos. Lo que escuchan y ven es un modelo que imitan. Viven, aprenden y con frecuencia repiten tanto los actos amorosos como los violentos.

Al mismo tiempo, el uso de formas disciplinarias tan duras y crueles dependiendo del estado de ánimo paterno y no de la gravedad de la falta, crean un clima de amenaza en el hogar que provoca inseguridad en los hijos.

Cuando provienen de familias en las que hay padres golpeadores, a veces imitan ese modelo y tienden a repetir el abuso aprendido.

3.6.1. Violencia en la familia.

En nuestros días a veces encontramos muy a menudo diferentes actitudes de padres que aceptan de buen grado a sus hijos, otros que totalmente los rechazan, algunos otros que les satisfacen totalmente sus caprichos o aquellos padres que únicamente se convierten en jefes o patronos dentro de la vida del hogar.

Al parecer cualquier tipo de violencia implica maltrato y que éste ~ asocia con la acción o acciones Intencionales que lesionan no físicamente al individuo, sino también a su dignidad e integridad como persona.

Dichas acciones tienen la finalidad de someter a los sujetos vulnerables para modificar su conducta.

Se define violencia como" el daño corporal que le hacemos a alguien más débil que nosotros puede ser de hombre a mujer, de hombre a hombre, de mujer a hombre o de cualquiera de los dos a un menor, a un anciano o anciana o a personas con alguna discapacidad" ⁹⁶

A. Violencia física

La violencia física se caracteriza por lastimar cualquier parte del cuerpo de una persona con las manos, los pies o con objetos.

Algunas madres golpean a sus hijos apoyados con la autoridad paterna. Cuando llega el padre de familia del trabajo la mamá suele acusarlos con el padre diciendo (tu hijo no me obedece) tienes que corregirlo estos padres constantemente dan golpes, manazos, cachetadas, coscorriones o pellizcos a sus hijos.

⁹⁶ Violencia en la Familia, Los libros de mamá y papá, Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, México, 2000. pp.38

B. Violencia emocional.

La violencia emocional no se percibe tan fácilmente como la física pero si se escucha. Consiste en enviar mensajes o manifestaciones de rechazo. La intención es humillar, avergonzar y hacer sentir insegura y mal a una persona, deteriorando su imagen y su propio valor con lo que se daña su estado de ánimo, se disminuye su capacidad para tomar decisiones y para vivir su vida con gusto y desempeñar sus actividades diarias.

La violencia verbal tiene lugar cuando se hace uso de la palabra se hace sentir a una persona que no hace nada bien, se le ridiculiza, se insulta, humilla, y amenaza en la intimidad o ante la familia, amigos o desconocidos.

La violencia no verbal es aquella que se manifiesta en actitudes corporales de agresión como miradas de desprecio, muestras de rechazo, indiferencia, silencios y gestos insultantes para descalificar a la persona.

C. La sobre protección del menor.

Otra forma de comportamiento que sin ser violenta puede causar daño es el caso de la sobreprotección y el excesivo consentimiento.

Se sobreprotege mucho a los hijos e hijas cuando sus progenitores quieren resolver todos y cada uno de sus problemas, no se cree en ellos, cuando se les dice siempre que hacer y como hacerlo sin darle la oportunidad de sus iniciativas personales, cuando no se les deja aprender de sus errores o no se les deja ni un momento solos por temor a que les pase algo.

D. Violencia sexual.

El incesto es el acto sexual entre familiares con algún tipo de parentesco, ya sea civil o con sanguíneo.⁹⁷

"El abuso sexual consiste en tocar y acariciar el cuerpo de otra persona contra su voluntad, así como la exhibición de los genitales y en la exigencia de la víctima de que satisfaga sexualmente al abusador" ⁹⁸

La violencia sexual se utiliza para controlar y dominar. Trastorna la vida de quien la sufre y denigra a quien la ejerce.

La persona queda sometida por el violador, quien generalmente es alguien cercano. La persona que ha sufrido una violación por lo regular vive atemorizada, se aísla, y evita ser acariciada o tocada, tiene pesadillas y pierde la alegría.

E. Niños orillados a la prostitución.

Cesar Augusto Osorio afirma las prostitutas proviene de familias desintegradas o inestables, o de uniones ilegítimas.

Muchas mujeres abandonan sus casas a consecuencia del ambiente inseguro que existe en ella.

Los malos tratos producen sensaciones de inseguridad, inestabilidad y peligro, que pueden originar que el niño o niña, las más de las veces, aproveche alguna ocasión propicia para huir del hogar y ante escasa o nula preparación para subsistir, cae en el comercio carnal.

⁹⁷ Código penal. Op. cit. pp.100

⁹⁸ Violencia en la familia, Op. cit. Pp. 46

Desde el punto de vista sociológico la prostitución es la "venta de servicios sexuales, generalmente por parte de mujeres." ⁹⁹

Según informes de la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, en la mayoría de los países del mundo la prostitución infantil, tanto de niñas como de niños, comienza cada vez más a una edad más temprana.

3.7. Los ataques a la familia Institución.

La mayor parte de niños o jóvenes reclusos en los centros de rehabilitación social tiene una historia familiar que los muestra como víctimas de la violencia que sobre ellos han ejercido sus padres, y ante lo cual han optado por huir del hogar.

Culpar a la familia de los problemas sociales y de las infelicidades humanas no es cosa nueva, de hecho parece ser una vieja costumbre occidental.

En la República, Platón expresó la opinión de que la familia es enemiga de la justicia, de la ciudad y el Estado por lo que propuso su institución.

A partir de la revolución francesa de 1789, líderes innovadores sociales han postulado que la supresión de la familia, es un primer paso necesario para lograr cambios efectivos en la sociedad.

Las comunas Rusas, en sus postulados políticos proponía tomar a los niños desde su nacimiento bajo cuidado del Estado para salvarlos de la influencia nefasta de la familia y educarlos según criterios de interés colectivo.

Una vez analizados algunos de sus antecedentes de maltrato de menores se propone la siguiente definición del niño maltratado. Es la persona humana que se encuentra en el periodo de la vida comprendido entre el nacimiento y la pubertad y es objeto de acciones u

⁹⁹ Augusto Osorio Cesar, Op. cit. Pp. 57

omisiones intencional es que producen lesiones físicas o mentales, o cualquier otro daño personal proveniente de sujetos que por cualquier motivo tengan relación con ella.

Todo lo comentado ocasiona que en la actualidad, niños y jóvenes presenten después en la escuela problemas de conducta y de aprendizaje. Un niño que ha sido educado siempre con maltrato, lo reproduce y manifiesta con sus compañeros en el salón de clases luego entonces hay algunos padres quieren que los maestros enseñen con maltrato.

3.8. La violencia domestica una práctica reflejada en el aula escolar.

La familia constituye un espacio tanto de control y apoyo social, donde las dinámicas internas pueden tener efectos positivos y negativos.

Estos controles sociales se proyectan en el comportamiento de los escolares sobretodo de niños maltratados. Su conducta puede ser originada precisamente por estos actos violentos.

A diferencia de niños que tienen un ambiente basado en el afecto, tienen un mayor interés por el estudio.

Los niños maltratados no encuentra estímulo ni reconocimiento para sus esfuerzos, sólo conocen la indiferencia, la crítica y el desprecio, se sienten rechazados por sus padres y pueden proyectar este sentimiento hacia los profesores.

Por otro lado su estado emocional es de gran tensión y angustia, lo cual impide una conducta escolar positiva.

Además generalmente son niños mal nutridos, descuidados, que viven en malas condiciones de vivienda, todo lo cual contribuye a que presenten problemas y deficiencias escolares.

Estas investigaciones "representan los esfuerzos iniciales por documentar los efectos de la violencia doméstica en el comportamiento de los niños y sus habilidades cognitivas para resolver sus problemas sociales y emocionales."¹⁰⁰

A. Infantes más agresivos.

Algunos autores coinciden en términos de edad y periodo evolutivo del niño, lo siguiente: Si los bebés en términos de comportamiento son testigos de violencia familiar son caracterizados con problemas de salud, distorsión en los hábitos de sueño y excesiva exclamación de gritos.

"Estos estudios se realizaron principalmente en albergues"¹⁰¹ Durante el primer año de vida los niños empiezan a aprender la importancia de la comunicación de las emociones. Ellos son sensibles por lo tanto a las emociones negativas reflejan sus emociones en sus respuestas.

Hacia el segundo año de vida, los niños desarrollan intentos por relacionar causas con expresiones emocionales.

Nuevamente se hicieron estudios en la evolución del niño atendiendo al tercer año de vida ahí se detectó que estos distinguen con rapidez la diferencia entre el amor y el odio y responden a los enojos de los adultos con grandes muestras de angustia y un aumento de agresión hacia niños más pequeños.

En un cuarto estudio ahora con niños de cuatro y cinco años, se recogieron reacciones similares de angustia

Se les presentaron discusiones simuladas por adultos. Algunos niños presentaron emociones negativas, acompañado de sentimientos de tristeza e intentos de querer

¹⁰⁰ II Congreso Nacional Sobre Maltrato Infantil, Op. cit. Pp. 50

¹⁰¹ Idem

intervenir en el conflicto con sentimientos negativos y positivos, estos niños eran los más propensos a ser agresivos física y verbalmente con sus compañeros.

En este mismo orden de ideas se observó que la exposición de violencia doméstica puede afectar la capacidad de desarrollo social de los niños de esta edad. Coinciden que las expresiones de odio causa angustia en los niños, se encontró que las peleas de los padres causan tensión en el niño. Esto causa que los pequeños hagan esfuerzos por involucrarse en forma activa en el conflicto.

Con frecuencia estos infantes permanecen en soledad, alejados de sus compañeros y no se relacionan con las actividades o los intereses de los niños de su edad. De igual manera tienen problemas para relacionarse con los adultos.

B. Padres como modelo de conducta en el salón de clases.

Cuando los niños alcanzan la edad apropiada para acudir a la escuela primaria, miran a sus padres como un modelo apropiado.

Tanto niñas como niños testigos de violencia doméstica han aprendido con rapidez que esta conducta es un modelo apropiado para resolver los conflictos humanos.

"La comparación entre niños y niñas que viven en hogares violentos con otros que se desarrollan en un ambiente social estable han confirmado que los niños involucrados en violencia familiar tienen más problemas de comportamiento y menos competencia social que aquellos que crecen en un ambiente familiar sano" ¹⁰²

Por tanto expresan sus miedos y ansiedades de acuerdo con el comportamiento observado en sus padres.

¹⁰² Ibid. Pp. 52

Esta situación se manifiesta en bajos resultados académicos resistencia ir a la escuela y dificultades de concentración.

Así mismo a estos niños se les describe con un comportamiento provocador, tienden a resolver a golpes las diferencias con sus compañeros, son rebeldes a las Instrucciones de los adultos, en la escuela no obedecen al maestro y están poco dispuestos a realizar las tareas escolares.

En otro estudio se demostró que "la exposición continua a la violencia predecía el comportamiento delictivo de los menores. Basado en estudios con población delincuente, Wesler (1990) estimó que entre 20 y 40 por ciento de los adolescentes que violaban la ley habían sido testigo de conflictos conyugales"¹⁰³

Davis y Carlson (1987) advierte " crecer en un ámbito de violencia familiar aumenta la probabilidad de llegar a ser. En la etapa adulta, un golpeador de la esposa"¹⁰⁴

C. Maltrato en las Instituciones escolares.

El maltrato escolar tiene su origen en la mala aplicación en que ha caldo el concepto de disciplina escolar, al ser asociado con conceptos autoritarios de imposición arbitraria, sin que se haya podido reemplazar por una normativa elaborada con la participación del grupo educativo mediante una negociación democrática de formas y contenidos, devolviendo la posibilidad del grupo de una responsabilidad compartida.

"El aumento de la obligatoriedad de la escolarización, evidenciando en los últimos tiempos, puede Incrementar, en ocasiones, los problemas de agresividad, en la medida que algunos alumnos están retenidos por la fuerza y expresan por vía agresiva su propio malestar."¹⁰⁵

¹⁰³ Idem

¹⁰⁴ Idem

¹⁰⁵ Ortiz Oria Vicente M. Los riesgos de enseñar la ansiedad de los profesores, Amarú, Salamanca, 1995. pp.

Algunos estudiantes viven altos niveles de estrés, sintiéndose con una suerte de esclavos, sin libertad ni decisión que son controlados por notas y exámenes.

En un clima escolar autoritario y sancionador, se tiene a premiar la adaptación y el conformismo de los estudiantes, así como se sancionan aquellas conductas que violen las normas establecidas. Con ello la creatividad suele verse limitada, negando la libertad de expresión.

"En el hecho de tener que pasar de una actitud democrática a una autoritaria, por su incapacidad para controlar de otro modo la dinámica de la clase, representa un fuerte conflicto."¹⁰⁶

En el vínculo educativo entre docentes y alumnos. Estos últimos por su parte. Se disponen a la captación del menor error del profesor, para devolverlo con ironía agresiva. Como consecuencia alumnos y profesores están enfrentados en una dialéctica de poder que les sitúa en una interacción conflictiva.

Ante los miedos y dificultades el docente se defiende con la utilización de amenazas, castigos y chantajes emocionales.

En cuanto los padres de familia desconocen el hecho de tener un hijo difícil utilizando como mecanismo defensivo que la institución educativa y sus agentes educativos son ineficaces y han hecho de su hijo un alumno difícil.

De la práctica docente aprovecho la ocasión para citar una experiencia de entre muchas vividas en relación con los menores. Hace unos dos meses aproximadamente me vi obligado a hablar con el padre de un niño con problemas de conducta. Era un hombre humilde, serio, responsable, y un padre de familia trabajador. Me escucho serenamente y al concluir mi explicación, sobre los requerimientos afectivos de todo hijo, me contesto - maestro, eso yo no lo sabía, nunca nadie me lo habla dicho.

¹⁰⁶ Ibid. Pp.71

La respuesta me sorprendió. Por esta razón como dice Vicente M. Ortiz Oria en "La relación educativa precisa una negociación de las partes implicadas para potenciar un estilo de relación respetuoso"¹⁰⁷

3.9. Antecedentes históricos de maltrato de los alumnos.

Un análisis histórico demuestra que la historia de la infancia es la historia de su control.

"Los controles sociales son formas institucionales de presión social, que ejerce una cultura para garantizar que los individuos dentro de la misma queden suficientemente conformados dentro de los moldes culturales, para que ~ perpetué ese estilo o forma de vida por lo tanto los controles sociales son medidas de seguridad que emplea una cultura en su propia defensa." ¹⁰⁸

Los siguientes antecedentes históricos nos darán una idea del maltrato que sufrían los niños a lo largo de la historia en la educación.

"Las tabletas desenterradas en Sumeria mencionan a un hombre encargado del látigo, cuya labor era golpear a los escolares por la mínima violación a la disciplina." ¹⁰⁹

En Roma simplemente se cambió la vara de la instrucción por la vara de cañaheja o férula.

A. La disciplina en México en la época prehispánica.

En la sociedad azteca los hijos pertenecían a la comunidad, los padres de familia delegaban la responsabilidad de la formación de sus hijos a las instituciones educativas, tenían la convicción de que iban a transformarse en entes positivos.

¹⁰⁷ Ibid. Pp.48

¹⁰⁸ M. L. Bigge, M. P. Hut. Op. cit. pp.122

¹⁰⁹ II Congreso Nacional sobre Maltrato Infantil, Op. cit. Pp. 33

Al respecto Fray Bernardino de Sahagún nos relata acerca de lo que decían los padres al entregar a sus hijos a los colegios.

"Por lo tanto os le damos por vuestro hijo, y os le encargamos por que tenéis cargo de criar a los muchachos y mancebos mostrándoles las costumbres para que sean hombres valientes" ¹¹⁰

La educación pública en la sociedad Mexica era impartida con un celo profesional, a tal grado que los padres de familia estaban convencidos de que en las instituciones educativas verdaderamente se forjaba el carácter y la personalidad de sus hijos.

Así es que desde el momento en que los padres, hacían entrega de sus hijos a los colegios del Calmécac o del Telpochcali estos se consideraban que se integraban a la sociedad. De ahí es por que los padres decían “por ventura se criara y vivirá placiendo a dios, y entrará a la casa de la penitencia y del lloro y desde ahora os lo entregamos para que more en aquella casa, donde, se crían y salen hombres valientes” ¹¹¹

B. La disciplina en el dominio español.

Emilio Tenti: nos hace una cita de la escuela Lancasteriana donde se describe este paradigma disciplinario vale la pena leer con detenimiento la descripción de Antonio García de Cubas hace de una sala de clase Lancasteriana.

Cada sujeto esta en su lugar lo mismo que la gran variedad de objetos (pizarrones, bancas, tinteros, cuadernos etc.) que se empleaba como recursos en la enseñanza. Cada acto tenia un lugar en una serie cronológica bien determinada, y era realizado luego de una orden de campana.

¹¹⁰ Sahagún Bernardino. Op. cit. Pp. 208

¹¹¹ Ibid. Pp.209

"Los movimientos físicos se descomponían en elementos simples practicaban otros actos de la escuela a toque de la campana, mediante los cuales, los niños simultáneamente pasaban la pierna derecha entre la banca y la mesa correspondiente, luego de izquierda, enseguida se sentaban y por último ponían sus manos, primero en las rodillas y luego en las mesas." ¹¹²

"Los castigos en la escuela Lancasteriana: ante un gran número de alumnos no escaseaban y si el muchacho era malcriado y de mal carácter, era de ver la lucha abierta por él y el maestro, la que todos los alumnos presenciaban azorados. Mientras el maestro se esforzaba por sacar a tirones de su asiento, este se resistía extendiendo una pierna como tranca sobre el suelo y aferrándose a la banca ya la mesa con las manos, hasta que al fin iba poco a poco cediendo a la fuerza, prosiguiendo a la escena por los pasillos con menos resistencia, hasta que ya en la plataforma el maestro, la presencia sólo de la disciplina arrancaba al muchacho desaforados gritos que ponían en conmoción a la escuela. A cada disciplinazo crecían los chillidos, que se convertían en sollozos al terminar la azolaina. El castigado, con paso tardo, la cabeza baja y el brazo derecho sobre los ojos, regresaba a su asiento, lanzando al maestro sordas amenazas y refunfuñando: Ahora la veraz con mi papá; y cuando que este era un feroz militar de los lanceros de Torrejón." ¹¹³

En otras escuelas que no fueron nuevos la palmeta sustituía la disciplina. "Este hecho resulta perfectamente ilustrado según la lista de faltas y castigos que acarreaban, que público el Instituto Americano allá por 1848." ¹¹⁴

1. Jugar a las cartas (10 latigazos).
2. Decir palabrotas (8 latigazos).
3. Beber alcohol (8 latigazos).
4. Decir mentiras (7 latigazos).
5. Jugar juntos niños y niñas (4 latigazos).

¹¹² Tenti Emilio Op. cit. Pp. 150

¹¹³ *Ibid.* Pp. 151

¹¹⁴ Fontana David, La disciplina en el aula gestión control, Santillana, México, 1998. Pp. 17

6. Provocar Disputas (4 latigazos).
7. llevar las unas largas (2 latigazos).
8. Emborronar el cuaderno (2 latigazos).
9. No hacer una reverencia al profesor (2 latigazos).

Existían, sin duda, faltas incluso más graves pero sin duda lo característico de esta lista es un desprecio total por los intereses y necesidades del niño.

Antes, la educación que recibían los niños era estricta, fundada en el respeto al orden establecido y la sumisión total a una autoridad.

Rivke Rosenfeld nos comenta " de ahí que haya padres de familia y maestros que añoran los tempos de enseñanza cuando (la palabra con sangre entra) con nostalgia hablan de la época en la que se azotaba al niño y por eso aprendía." ¹¹⁵

C. Disciplina mal entendida

Cotton Mather, en su libro *A Family Well Ordered*, escrito en 1669 disponla que "la obediencia, el miedo, la disciplina y una autoridad absoluta debían ser las características determinantes de los métodos educativos de padres y maestros" ¹¹⁶

Así inculcaban sistemáticamente en los niños sentimientos de culpa y de temor.

En vista de que el niño tenía supuestamente una mente que en lo esencial era igual a la que tendría de adulto, su maestro debla disciplinar esa mente en la misma forma en que se había disciplinado la mente de él mismo.

Las disciplinas eran materias arbitrariamente predeterminadas y su aprendizaje era primordialmente cuestión de memorización.

¹¹⁵ Rosenfield Rivke, Op. cit. Pp. 109

¹¹⁶ M.L Bigge, M.P. Hut, Op. cit. Pp. 212

3.10. La suposición de que es el niño un adulto en miniatura.

Esta posición ideológica gozó de gran popularidad en los siglos pasados. Se importó de Europa y fue muy prominente.

En otras palabras esto significa afirmar que la niñez de hoy no fue percibida como una categoría diferenciada de los adultos en el siglo XVIII, esos individuos pequeños se integran totalmente al mundo de los adultos.

Algunas fuentes históricas revelan que los niños vestían las mismas ropas que los adultos, y realizaban las mismas actividades, los retratos de familia permiten demostrar claramente aquellos individuos pequeños con sus ropas de adulto en el centro del retrato familiar.

En las colonias de Nueva Inglaterra. Antes del siglo XVIII se enseñaba a los niños por lo general actuar como adultos.

Los calvinistas de Nueva Inglaterra no encontraban ninguna razón que sugiriera una básica diferencia de psicología entre ellos y sus niños. Cuando un padre despertaba temprano en una helada mañana, llamaba a sus hijos una sola vez.

Si no oía el golpear de sus pies al unísono sobre el suelo, subía con su peculiar látigo que siempre se hallaba presente como un signo de amenaza en un rincón del comedor.

Todos los miembros de una piadosa familia puritana asistían el domingo a misa de diez de la mañana a dos de la tarde y sus niños (se portaban bien) en la Iglesia. Al regresar a su casa tomaban un sencillo refrigerio que había sido preparado el día anterior y pasaban el resto de la tarde leyendo reposadamente la Biblia, meditando y orando.

No era difícil para un granjero y su esposa, cansados del trabajo, hacer esto y sus hijos hacían lo mismo. Los niños como los jóvenes eran considerados como adultos en miniatura, aunque irresponsables.

Al niño habla que molerlo a palos y gravarle la idea de la culpa personal y de los deberes religiosos. Los padres puritanos tomaban la vida muy en serio y por lo tanto fruncían el ceño a los juegos de los niños.

Un prominente ministro puritano, recomendaba en 1641, en Boston la siguiente ley.

"Los hijos rebeldes tanto si continúan en desórdenes como en borracheras no obstante la debida corrección de sus padres, o si insultan o golpean a los mismos, deben ser sentenciados a muerte"¹¹⁷

El sistema estaba respaldado por la religión y protegido contra la crítica por un cerco de santidad.

En Sumerhill una institución escolar en Londres Inglaterra 1921 .Tomo una actitud que entonces fue revolucionaria en el campo educativo. Su planteamiento fue el de una crítica de la escuela tradicional, denunció a los sistemas educativos que "promueven la formación de individuos manipulables y dóciles a las necesidades del conjunto burocrático, propone que lo más importante es dar al niño la oportunidad de desarrollar sus posibilidades para ser feliz"¹¹⁸

3.10.1 El maltrato de los escolares actualmente en el salón de clases.

Todavía hoy existen vestigios, por lo menos en algunas de nuestras escuelas, de considerar a los niños como adultos en miniatura.

¹¹⁷ Idem

¹¹⁸ Revista, psicología El perfil de la familia, Septiembre- Octubre 2000. pp. 13

Por ejemplo los maestros esperan que los niños en el aula queden cuatro horas en una continua inmovilidad.

Los profesores esperan que las materias serán aceptadas y absorbidas por los niños.

Las amenazas y los castigos sobre todo los corporales, no han desaparecido en las aulas. Es frecuente encontrar a respetables profesores con verdadera vocación y entrega a la formación de sus alumnos, que siguen utilizando la férula (dominio) para infligir castigos en el salón de clases.

De la investigación que se hace en la escuela de estudio: encontramos varios casos en niños y niñas que eran maltratados por algún miembro de la familia, también sufría maltrato por parte de su profesor. Están entre la espada y la pared.

Uno de los castigos más socorridos en la escuela consiste en dejar sin recreo a los alumnos inquietos, platicadores, dormilones, rebeldes, o desobedientes y dejarlo hasta las seis si el profesor trabaja doble turno.

Otros castigos recurrentes en el ámbito escolar es nombrar a los niños con apodos; negro gordo, pelón, gritalles, amenazar con reprobarlo, dejarlos parados o sentados en el suelo.

"El programa de atención y prevención al maltrato y abuso sexual ha recibido 24 quejas por maltrato emocional en la escuela, 23 por maltrato físico, 21 de abuso sexual por docente o adulto, y 21 por abuso sexual entre menores." ¹¹⁹

Afirma la Subsecretaria de Servicios Educativos para el DF, Sylvia Ortega Salazar señala que el origen de estos problemas " Son manifestaciones de lo que ocurre en la sociedad. La inseguridad en la sociedad ha existido de larga data, pero estamos menos

¹¹⁹ La jornada, Jueves, 23 de mayo, 2002. pp.44

dispuestos a tolerarla como comunidad. Por eso hay un mayor registro de quejas. Ahora existe una mayor sensibilidad frente a los derechos de las niñas y de los niños" ¹²⁰

3.10.2. Queja presentada por padres de familia por maltrato Infantil.

Afortunadamente para proteger a los ciudadanos bajitos en la Convención de las Naciones Unidas, entro en vigor los Derechos de la Niñez, el día 2 de septiembre de 1990 el cual México es suscriptor y se obliga a proteger los derechos de la niñez. Con fundamento en el artículo 133 Constitucional donde menciona que los tratados que celebre el presidente de la republica serán ley suprema en toda la unión.

Esta constituye una lista completa de derechos para los niños las cuales los Estados firmantes están dispuestos hacer cumplir. Dichas obligaciones pueden ser:

Directas, procurando medios educativos y un buen funcionamiento de la administración de la justicia de menores.

Indirectas a fin de permitir que los padres o familiares o tutores desempeñen el papel que les corresponde y asumir su responsabilidad de cuidar y proteger al niño.

Se reafirma la necesidad de proporcionar a los niños cuidado y asistencia especiales en razón de su vulnerabilidad antes y después del nacimiento.

¹²⁰ Idem

Como afirma la Subsecretaria de Servicios Educativos para el DF, Sylvia Ortega Salazar la sociedad no esta dispuesta a tolerar la inseguridad "Por eso hay un mayor registro de quejas. Ahora existe una mayor sensibilidad frente a los derechos de las niñas y de los niños" ¹²¹

Como prueba de ello Es el caso de la procedencia de una denuncia que presentaron los padres de familia Daniel Amador Mendoza, Beatriz Mondragón Torres en "la escuela de análisis" ¹²² dirigida al supervisor de zona, donde indicaban que la Profesora Patricia Rodríguez Sin medir las consecuencias el día 6 de septiembre de 2001 agredió a uno de sus alumnos de 4° grado.

El día 10 de septiembre el inspector de zona envía respuesta de las investigaciones realizadas, y las medidas a tomar para evitar sean afectados en lo futuro los derechos de los niños.

Con fecha 11 de septiembre del 2001 se le notifica ala profesora Patricia una llamada de atención y las recomendaciones correspondientes.

Aun así los padres del menor no quedando conformes tramitan una queja ante la Comisión De Derechos Humanos Del Estado de México. Con fecha 18 de septiembre del 2001. Solicitando como petición se sancione a la profesora y al director escolar.

Para esto el director escolar de la citada escuela realiza un informe de las investigaciones realizadas dirigidas al supervisor de zona.

¹²¹ Idem

¹²² Escuela Primaria Niños Héroes, ciclo escolar, 2001-2002

Siguiendo la secuencia de estas actuaciones los agraviados presentan queja, en la Comisión De Derechos Humanos Del Estado de México, y surtiendo efectos jurídicos, con fecha 2 de octubre son citados en la Coordinación Jurídica y de Legislación en la ciudad de Toluca Mediante oficio 205110029-0208/2001-2002.

En este mismo orden de hechos el supervisor de zona rinde informe al Jefe de Departamento Regional de Educación Básica Nezahualcoytl sobre los mecanismos para que se realizaron para resolver el conflicto.

Como consecuencia de las actuaciones realizadas por las partes, con oficio: CI/0266/O2, el 23 de enero de 2002 la Secretaria de Educación Cultura y Bienestar Social Contraloría Interna, Cita a diligencia para mejor proveer a los profesores. Patricia Rodríguez Ramírez y Felipe de Jesús Gutiérrez Osorio en su carácter de docente y director escolar de la escuela Niños Héroes.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 frac. V, Fracción XXIV y 38 bis Fracción XIX de la ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1; 2, 3 Fracción IV, 45, 46, 3, 60 y 62 de la ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 113 y 114 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1, 2, 3 Frac. XI 4 y 22 del Reglamento Interior de la Secretaria de Educación, Cultura y Bienestar Social Publicado en la Gaceta de Gobierno el día once de enero del año dos mil uno; primero y cuarto Frac. I, II y IX del Acuerdo del Ejecutivo del Estado. por el que se establecen los Órganos de Control Interno en las

Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal, publicado en la Gaceta de Gobierno El día trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres; acuerdo por el que modifica y adiciona el diverso anterior publicado en la Gaceta de Gobierno el día 22 de diciembre de mil novecientos noventa y ocho; Acuerdo del C. Secretaria de Educación Cultura y Bienestar Social, por el que se delegan o asignan las facultades que se indican al titular de la Contraloría Interna de la propia dependencia, publicado en la Gaceta de Gobierno el 22 de agosto de mil novecientos noventa y cuatro; acuerdo por el cual el C. Contralor interno de la Secretaria de Educación Cultura y Bienestar Social delega facultades al personal adscrito a la citada dependencia, que en el cuerpo del mismo se consigna, publicado en la Gaceta de Gobierno el día trece de mil novecientos noventa y siete.

En base a lo descrito podemos comentar que los abusos escolares son manifestaciones que ocurren desde hace mucho tiempo y aun se pueden seguir dando.

Pero hoy la gente esta menos dispuestos a tolerarla. Por eso hay un mayor registro de quejas. No se trata también hacer una guerra de denuncias y quejas ante las autoridades judiciales y administrativas. Esto no resuelve nada.

Una propuesta concreta para las escuelas es que los profesores asuman un criterio humanista, tome una actitud solidaria y de justicia ante los problemas sociales, y sepa enfrentar los conflictos de manera no violenta.

Conclusiones

Desde la formación y evolución de la sociedad se demuestra que los hombres se agruparon por razones biológicas y de defensa mutua.

El hombre fue evolucionando individual y socialmente hacia las actuales sociedades pero este proceso fue lento y constante.

El Estado aparece a través de una larga evolución para hacer posible ese orden en la vida moderna de una sociedad, y es así que el ser humano desde que nace ya es protegido por las leyes de orden público (artículo 242 del Código penal DF, Los Derechos de la niñez, 133 Constitución Mexicana)

A lo largo de la historia de la humanidad el derecho ha subsistido como algo noble y beneficioso por que garantiza la paz entre los hombres.

México es un Estado de derecho, donde gobierna las leyes y no la voluntad de los hombres. (Artículo 14 y 16 Constitucional Garantía de audiencia y legalidad).

Con el tiempo la especie humana ha dejado de ser una cosa para convertirse en un sujeto con derecho a la vida, la educación, la cultura y la justicia y el desarrollo integral de su personalidad.

La vida moderna exige un mayor número de instituciones con una especialización más real y definiría en virtud de que la humanidad desde sus orígenes ha planteado la necesidad de progresar y de hacer que toda la especie humana sea cada vez más culta y más feliz en este caso los niños (Comisión Nacional de Derechos Humanos, SEP).

Desde sus orígenes el Estado se preocupó por adiestrar educar a su pueblo y también cuidó que los padres dieran educación a sus hijos.

Todos estos antecedentes los visualiza la constitución como ley suprema de nuestro país en el artículo 3°, y su ley reglamentaria (Ley General de Educación). De esta manera la escuela se forja como un instrumento para realizar el bien social, responde a las necesidades de la vida, orienta y crea el pensamiento social y está ligada al desarrollo de la sociedad.

La escuela reglamentada Fortalece así la aplicación de la organización del trabajo académico. (Acuerdo N° 96 relativo a la organización y funcionamiento de las escuelas primarias).

Así pues el derecho es desde el punto de vista social, un instrumento que garantiza al hombre las condiciones de vida que le permiten su desarrollo.

Por eso se dice que el ser humano es desde que nace un ser social que vive bajo reglas, lineamientos y normas establecidas por el grupo donde se desenvuelve.

Actualmente en México más de la mitad de su población no tiene un trabajo fijo que eleve su nivel de vida y no tiene seguridad social, además este problema crece año con año.

Los recortes sociales en el gasto público, la inseguridad, y el aumento de la violencia en general se ha extendido de la esfera privada a la esfera pública.

Donde se crean problemas en el interior de las familias que se produce en inestabilidad y violencia entre sus miembros.

Como consecuencia el grupo más vulnerable son los niños, del análisis que se hizo se observa que la historia de los niños es la historia de su maltrato y control en el ámbito familiar y educativo.

Los antecedentes históricos nos demuestran que la educación que recibían los niños era estricta y fundada en el respeto al orden estableciendo una sumisión total a una autoridad.

Anteriormente se promovía la formación de individuos manipulables y dóciles a las necesidades de las empresas y del conjunto burocrático.

Actualmente en la escuela los problemas familiares los reproducen los niños en sus compañeros si han crecido en un ambiente de violencia física. Los niños y niñas testigos de violencia doméstica, aprenden de esa manera a resolver sus problemas.

Actualmente se puede observar que hay directores que exigen a sus maestros que los niños estén bien calladitos, sentaditos y en una sola postura.

El profesor es un servidor público y su actuación esta reglamentada y su acción u omisión tiene consecuencias jurídicas (Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y municipios artículo 49).

Las amenazas y castigos en el salón de clases no han desaparecido en las aulas, aún se sigue utilizando el dominio sobre los alumnos y el maestro.

Uno de los castigos mas socorridos en la escuela consiste en dejar sin recreo a los alumnos inquietos, platicadores, dormilones, rebeldes o desobedientes.

Afortunadamente esto se da en menor escala ya que ahora existen algunas instituciones públicas y privadas para defender los derechos de los niños. Ahora los niños se pueden denunciar ante las autoridades competentes para defender sus derechos Artículo 38 del acuerdo N° 96, y 14 y 16 Constitucional.

Por esta razón es muy importante encausar las conductas de los individuos desde la infancia temprana, con la finalidad de promover su desarrollo integral personal, su salud física, mental y social, así como proporcionar elementos para que vivan en plena responsabilidad en todos sus aspectos.

Los niños son inocentes, vulnerables y dependientes. También son curiosos, activos y están llenos de esperanza su infancia debe ser una época de alegría, paz, juegos, aprendizaje y crecimiento. A medida que madure tendría que ir ampliando sus perspectivas y adquiriendo nuevas experiencias.

Pero también es importante evitar aplicar las reglas con excesiva rigidez. Sobre todo en las relaciones escolares estas deben ser más cordiales equitativas y orientadas.

Si hay reglas claras que faciliten que las niñas y los niños puedan comunicar pensamientos aprenderán a ser responsables, flexibles y tolerantes con los demás de ser así es muy posible que cuando crezcan sean ordenados, creativos, y flexibles en una sociedad democrática.

Es conveniente construir una disciplina flexible que pueda responder a las diferentes circunstancias, a las necesidades ya los intereses de los docentes esto puede contribuir a que los pequeños crezcan con sentido de responsabilidad, seguridad y confianza en si mismos.

Finalmente se puede concluir que la educación de los niños es la historia de su represión. Por esta razón se justifica que (1ebe haber una protección de derechos del menor. En la escuela primaria debe promoverse la enseñanza de los derechos de la niñez, con el razonamiento lógico que en la época moderna se puede enseñar sin maltratar.

A manera de sugerencias

Aun cuando en el desarrollo del tema se hace referencia a la familia es necesario equilibrarla y fortalecerla por ser esta la base de la organización social. Es necesario precisar e insistir que la esencia de la familia es el amor y este impedirá los malos tratos.

Debe fomentarse la enseñanza de los derechos de los nos y se debe llevar a cabo con la práctica y con el ejemplo diario, tanto el docente como el alumno.

Sabemos que no podemos cambiar de la noche a la mañana a los individuos y en su manera de ser pero, se notará un cambio a través de la toma de conciencia y reflexión a los derechos y deberes que tienen como personas sociales.

A continuación se presentan algunas sugerencias para que se lleven a cabo los derechos y deberes de los niños en el quinto grado de educación primaria

El trabajo debe comenzar por los docentes estos deben asumir un criterio humanista en donde el:

- Detecte y ayude a los alumnos propensos a reaccionar ante la frustración: con rabietas o enfados.
- Promover actitudes de humor y serenidad en el grupo de clase.
- Tome una actitud solidaria y de justicia ante problemas sociales.
- Sepa enfrentar conflictos de manera no violenta.
- Debe promover las relaciones interpersonales, afectivas de respeto y solidaridad en el grupo y en la escuela; creando una autentica comunidad de apoyo entre todos los integrantes.
- Reconocer y valorar a los alumnos, consklerándolos como personas únicas y dignas de respeto.
- Incorporación de padres a actividades de los alumnos.
- Mantener congruencia con 10 que pensamos, decimos y hacemos frente a los alumnos.

BIBLIOGRAFIA

1. Augusto Osorio Cesar, El niño maltratado, Trillas, 3° ed. México, 1999, 83, pp.
2. Cárabes -Reid -Pardo -Flores, Fundamentos Político- Jurídicos de la Educación en México, Progreso, 3" ed. México, 1990, 280 pp.
3. Engels Federico, El Origen De La Familia, La Propiedad Privada y El estado. Editores Mexicanos Unidos, 3° ed. México, 1980, 206 pp.
4. Fontana David. La Disciplina En El Aula Gestión y Control, Santillana, 1° ed. México, 1998, 197 pp.
5. Galindo Garfias Ignacio Derecho Civil. Porrúa, 8° ed. México 1987. 758 pp.
6. García Méndez Emilio, Infancia Adolescencia, De Los Derechos y De La Justicia, Fortamara, 1" ed. México, 1999, 251 pp.
7. González Uribe Héctor, Teoría Política, Porrúa, 8. ed. México, 1972. 670 pp.
8. López Rosado Felipe El Hombre y El Derecho. Porrúa, 30° ed. México 1978, 237 pp.
9. López Rosado Felipe, Introducción a la Sociología, Porrúa, 27^a, México. 1978. 314 pp.
10. M. L Bigge, M. P. Hut. Bases Psicológicas de la Educación, Trillas, 18° ed. México, 1994, 736 pp.
11. Madrazo Cuéllar Jorge Walter Beller Taboada Consideraciones Sobre el Derecho a la Educación Superior en México desde la Perspectiva de los Derechos Humanos, CND, 1" ed. México, 2000, 38 pp.

12. N. Abbagnano y A. Visalberghi, Historia de la Pedagogía, Fondo de Cultura Económica, 5ª ed. México, 1980, 688 pp.
13. Nassif Ricardo. Pedagogía General, Cincel Kapelusz, 4ª ed. Bogotá -Colombia, 1975, 305 pp.
14. Ortiz Oria Vicente M. Los riesgos de Enseñar La Ansiedad de los Profesores, Amarú, 1ª ed. Salamanca, 1995, 199 pp.
15. Petit Eugene Tratado Elemental de Derecho Romano, Época, 9ª ed. México, 1985, 717 pp.
16. Quiles Cruz Manuel Antología de Documentos Normativos para el profesor de Educación Básica, Talleres Trabajos Manuales Escolares, 1ª ed. México, 1998, 272 pp.
17. Rosemond John. Las obligaciones de los Padres y las Obligaciones de los Hijos, SELECTOR, 7ª ed. México, 1991, 187 pp.
18. Rosenfeld Rivke, Mis malos muchachos. Problemas de la infancia y sus motivaciones, Talleres de costa, 1ª ed. México, 1970, 175 pp.
19. Sahagún Bernardino. Historia General de las Cosas de la Nueva España. Porrúa, México, 1982, 1093 pp.
20. Teja Andrade Jesús, El Hombre y las Instituciones Sociales, Kapelusk, 1ª ed. México, 1970, 164 pp.
21. Tenti Emilio, El Arte Del Buen Maestro, librería Carlos Cesarman, 1ª. ed. México, 1988, 309 pp.

HEMEROGRAFIA

22. Código penal, Porrúa, 47° ed. México, 1999, 239 pp.
23. Constitución Política de los Estados Unidos, Porrúa, 113° ed. México, 1996, 140 pp.
24. Derechos de la Niñez, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1ª ed. México, 1990, 291 pp.
25. Derechos y Valores Para La Niñez Mexicana, Manual Para La Formación De Maestros, SEP, 1° ed. México, 2002, 222 pp.
26. Disposiciones Reglamentarias En Materia laboral Para los Servidores Públicos Docentes Del Subsistema Educativo Estatal, Corporación Editorial Mac, 1ª ed. Toluca México, 1999, 163 pp.
27. El entorno sociocultural y la Gestión Escolar, Antología Básica, UPN, México 1997, 462 pp.
28. Escuela Comunidad y Cultura Local en..., Guía del Estudiante, UPN, México. 1995, 48 pp.
29. II Congreso Nacional Sobre Maltrato Infantil, México, 23 y 24 de Noviembre de 1998, 207 pp.
30. La Jornada, Jueves, 23 de mayo, 2002, 51 pp.
31. La Jornada. Economía, lunes 15 de abril del 2002, 51 pp.

32. La Jornada, lunes 29 de abril del 2002, 51 pp.
33. La Jornada, martes 30 de abril, 2002, 51 pp.
34. La Jornada, martes 30 de abril, 2002, 51 pp.
35. La Prensa, lunes 29 de abril, 2002, 63 pp.
36. La Prensa domingo 28 de abril, 2002, 51 pp.
37. La Prensa, sábado 27, abril, 2002, 47 pp.
38. Legislación Penal Procesal Para El Estado De México, Sista, 1998, 174- 93-A pp.
39. Ley de Educación del Estado de México, SECVBS, 1° ed. Toluca México, 1998, 59 pp.
40. Problemas Educativos De Primaria En La Región, Antología Básica, UPN, México, 1991, 226 pp.
41. Revista, psicología El Perfil De La Familia, Septiembre - octubre, México, 2000, 32 pp.
42. Violencia en la familia, Los Libros De Mamá y Papá, Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, 1" ed. México 2000. 64 pp.